

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Jueves, 30 de noviembre del 2017

Corte Superior de Arequipa

La República

EDICTOS

EDICTO

En el expediente 00204-2008-0-0402-JR-CI-01 sobre Reivindicación seguido por Urbanizadora y Constructora Santa Ana S.R.L Tda. Representada por su Gerente Juan Freddy Gonzáles Cáceres contra Rosa Ortega Carbajal y otros, ante el JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE CAMANÁ, que Despacha el señor Juez Dr. RAFAEL AUCAHUAQUI PURUHUAYA y la Especialista Legal abogada YANET BELLIDO BUSTINZA que da cuenta; ordena la publicación vía edicto de RESOLUCIÓN 34 de fecha once de diciembre de dos mil catorce, que resuelve: a) DECLARAR la Rebeldía a la absolución de la demanda por parte de los codemandados María Hermelinda Ortega Carbajal, Lida Esmerida Belia Ortega Carbajal y Telmo Javier Benjamín Ortega Carbajal. b) Notifíquese con la presente resolución a los declarados rebeldes María Hermelinda Ortega Carbajal, Lida Esmerida Belia Ortega Carbajal y Telmo Javier Benjamín Ortega Carbajal, debiendo de adjuntar la resolución treinta y cuatro de fecha once de diciembre de dos mil catorce; por el plazo de tres días consecutivos, en el diario oficial El Peruano y La República, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal que los represente. 2) DISPONGO: Realizar las publicaciones de la presente a gestión de la parte demandante. 3) SE DISPONE: PREVENIR a la parte demandante, que en caso que la afirmación se prueba falsa o se acreditada que pudo conocerla empleando la diligencia normal, se anulará todo lo actuado, y el Juez condenará a la parte al pago de una multa no menor de cinco unidades de referencia procesal. Camaná, 28 de agosto de 2017. YANET BELLIDO BUSTINZA ESPECIALISTA LEGAL.- (30 noviembre 01-04 diciembre) B/E 031-12245.

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE N° 2984-2017-0-0401 -JR-CI-01, SEGUIDO ANTE EL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE AREQUIPA, QUE DESPACHA LA SEÑORA JUEZ, DRA. SHELAH NORTH GALAGARZA PEREZ, CON INTERVENCIÓN DE LA ESPECIALISTA LEGAL ARLETY GIULIANA MARQUEZ ROMERO, SOBRE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES, INTERPUESTA POR JESUS BONILLA CANO Y OTRA EN CONTRA DE FRIDA NANCY RODRIGUEZ CANO Y OTRA. SE HA DISPUESTO LA PUBLICACIÓN DE: 1) RESOLUCIÓN N° 06 DEL 14 de NOVIEMBRE del 2017. Por la que SE RESUELVE: 1) SUSPENDER EL TRAMITE DEL PROCESO, por el plazo de TREINTA DÍAS, a fin de QUE SE APERSONE LA SUCESIÓN DE MERCEDES IRENE CANO VIUDA DE ALMONTE, bajo APERCIBIMIENTO de nombrárseles curador procesal y continuarse el séquito del proceso, a quienes se les notificará un extracto de la presente resolución mediante edicto conforme a lo establecido por el artículo 168 del Código Procesal Civil, ello a gestión de la parte demandante REGÍSTRESE Y HÁGASE SABER. AL SEGUNDO OTROSÍ: Encontrándose suspendido el proceso NO HA LUGAR a lo solicitado por el momento. FIRMADO ARLETY GIULIANA MARQUEZ ROMERO, ESPECIALISTA LEGAL. AREQUIPA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017.- (30 noviembre 01-04 diciembre) B/E 031-12253.

EDICTO JUDICIAL: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
ANTE EL DECIMO JUZGADO CIVIL de Arequipa despachado por el Dra. SALAS FLORES ZORATDA JULIA en el expediente 3788-2017 bajo la actuación del secretario judicial Dra. CAHUANA CAHUANA OSCAR RAUL, se ha emitido la resolución N°2 de fecha 17 de octubre del 2017 que resuelve admitir la demanda interpuesta por TACO SULCA, LINE MANILA sobre prescripción adquisitiva en contra de BANCO DE MATERIALES en liquidación Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES sobre PRESCRIP-

CIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien inmueble ubicado en el Programa Habitacional Alto Cayma III Deán Valdivia Manzana O-3 Lote 18 distrito de Cayma Arequipa, de un área de 128 m2 inscrita en la partida registral PO6106675 de los Registros Públicos de Arequipa con emplazamiento de los colindantes LUZ DARY MADARIAGA AGUIRRE, VICTORIA ZEGARRA ALCCA Y MARUJA RAMIREZ ATAHUI; debiendo de sustanciarse en la vía procedimental de proceso abreviado y consecuencia se corra traslado de la demanda por el termino de diez días al demandado para su contestación; asimismo, dispongo se notifique con la demanda a los referidos colindantes. Arequipa, 08 de noviembre del 2017.- Oscar Raul Cahuana Cahuana – Secretario Judicial.- (20-24-30 Noviembre) B/E 031-12200.

NOTIFICACIONES

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Por ante el Juzgado Civil Sede Jacobo Hunter, que despacha la Dra. Silvia E. Sandoval Corimayta, con intervención del Especialista Judicial, César E. Denos Aragón, se tramita el Exp. N° 00175-2015-0-0411-JM-CI-01, en el proceso que sobre Declaración de Mejor Derecho de Propiedad y otros seguido por Richard Wilson Diaz Flores y Mary Zúñiga Castro en contra de Juliana Beatriz Herrera Vargas de Bejarano y Roxana Dora, Melwyn Justo, Roger Balduino y Weymer Benito Bejarano Herrera en el que se ha dispuesto se notifique mediante edictos a dos demandados, por Resolución N° 28 cuya parte resolutive de la misma es la siguiente: SE RESUELVE: TENER POR SANEADO el presente proceso, en consecuencia, SE DECLARA la existencia de una relación jurídica procesal válida, precluyendo toda petición referida, directa o indirectamente, a la validez de la relación citada, y consecuentemente, SE REQUIERE a las partes a fin que dentro del término de TERCER DÍA de notificación propongan por escrito los puntos controvertidos. Debiendo notificarse a los demandados Roger Balduino Bejarano Herrera y Roxana Dora Bejarano Herrera con la presente resolución mediante edictos, a ser tramitados por la parte demandante, conforme a lo dispuesto en el artículo 167 del Código Procesal Civil. Tómesese razón y hágase saber.- Arequipa, 2017 noviembre 15.- César E. Denos Aragón, Especialista Judicial. Juzgado Civil Sede Jacobo Hunter.- (29 noviembre 01-05 diciembre) B/E 031-12235.

NOTIFICACION POR EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Ante el Décimo Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que despacha la Juez Dra. Zoraida Julia Salas Flores, con intervención del Especialista Legal Dr. Oscar Raúl Cahuana Cahuana, se tramita el Expediente N° 01937-2015-0-0401-JR-CI-10, seguidos por los demandantes EMILIANA DELLY FLORES DE VERA y VICTOR ANTONIO VERA VARGAS, en contra de Rossana Flora Linares y otros, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA se dispuso notificar la Resolución N° 17 que resuelve: "ADMITIR a trámite la demanda presentada por VICTOR ANTONIO VERA VARGAS Y EMILIANA DELLY FLORES DE VERA en contra de: 1) LANIFICIO DEL PERÚ S.A.; 2) ROSSANA FLORA LINARES SALAZAR; 3) MAURO CONDORI VARGAS; 4)BERNADINO AGUIRRE CHOQUE; 5)SEGUNDINA AMPUERO COAQUIRA DE AGUIRRE; 6)TIMOTEO AGUIRRE CHOQUE; 7)TOMASA COAQUIRA SUANA DE AGUIRRE; 8)LUIS BENITO ALEMAN ARANIBAR; 9)SANDRA ROCIO DEL CARPIO NAVARRO; 10)ELIAS VALERIO ALIAGA LUZA; 11)ROSENDA EUDOCIA CHIPANA CALLA DE ALIAGA; 12)ANTOLIN ANCASI QUISPE; 13)LUCIA QUISPE CUTIMBO DE ANCASI; 14)PEDRO ARCATA MAQUERA; 15) GREGORIA LIPA LUQUE DE ARCATA; 16)CONSUELO EUFEMIA AYAMAMANI MACHACA; 17)DIONICIO MIGUEL BOCANGEL ARIAS; 18)FLORA PERALTA AMNCA; 19)BUENAVENTURA CANALES YEPES; 20)DAMIANA BUSTAMANTE CONDORI DE CANALES; 21)RUFO

CCAZA TOMAYO; 22)DONATO CHAVEZ CHAVEZ; 23) MARÍA JOSEFINA PONCE GARCÍA DE CHAVEZ; 24) ALFREDO CLAUDIO CHAVEZ PALMA; 25)HUMBERTO CHECASACA MAMANI; 26)DOMINGA GUTIERREZ QUISPESIVANA DE CHECASACA; 27)GABRIEL CHIPANA CHUQUIHUARA; 28)SIXTO COLQUE VALERO; 29) MARCOSA ROJAS CONSILLA DE COLQUE; 30)VICENTE LEONIDAS CORNEJO ESCAPA; 31)DELIA ARAOZ CHACON DE CORNEJO; 32)JUAN BAUTISTA CUTIMBO PACOMPIA; 33)JUANA VALERO CHARCA DE CUTIMBO; 34)HIPOLITO CUTIPA MOROCO; 35)BASILICA CALCINA HUAHUA-CONDORI DE CUTIPA; 36)HIPOLITO YUBERLY DÍAZ FLORES; 37)ARIELA ROSARIO AGUILAR ZEGARRA; 38)BALTAZAR SULPICIO DÍAZ POSTIGO; 39)ALBINA FLORES FLORES DE DÍAZ; 40)RIBOGERTO CEVERO FERNANDEZ LINARES; 41)PRIMITIVA MARTA MAMANI VICENTE; 42)DIEGO ESTANISLAO LEONCIO FIERRO DEL CARPIO; 43)JUANA PINTO TORRES DE FIERRO; 44)VICTOR EUSTAQUIO GONZALES GUILLEN; 45)CONSTANZA ALICIA CERVANTES TORRES DE GONZALES; 46)FERNANDO HOLGUINO CCAHUANA; 47)CATALINA PUMA CANSAYA DE HOLGUINO; 48) MODESTO LEONARDO HUAHUASONCCO VILCA; 49) AGUSTINA ROSA CONSILLA HUAYLLANI DE HUAHUASONCCO; 50)FILIBERTO REIMUNDO HUAMANI FERIA; 51)LOURDES YAULLI DÍAZ; 52)LIBORIO LAGUNA BUSTAMANTE; 53)SABINA ALVINA MENDOZA HUMPIRI DE LAGUNA; 54)AUGUSTO CESAR LIZARRAGA; 55) ANITA MARRÍA MENDOZA DE LIZARRAGA; 56)DAVID LIZARRAGA BORDA; 57)MAGDA VELEZ ZAMATA DE LIZARRAGA; 58)REYNALDO LLACSA QUISPE; 59)CLAUDIA FLORES LAYME DE LLACSA; 60)JUANA FRANCISCA LOPEZ CHAMPI; 61) JACINTO HIPOLITO MACEDO MANTILLA; 62)JOSÉ AMBROSIO MITTA COAGUILA; 63)NELIDA CORRALES HUGO DE MITA; 64)NATALIO MONASTERIO MAMANI; 65)JULIO POLICARPIO MULLUNI COLLATAPUA; 66)ESTEFANIA QUISPE ESPERILLA DE MULLUNI; 67)BENEDICTA ESTELA MELO QUISPE; 68)PERCY PEDRO PACHECO PORTUGAL; 69)YULIANA FRANKA HOLZ VENEGAS; 70)AGRIPINO PALOMINO PORTUGAL; 71)FELIX PEREZ VARGAS; 72)SALOME ANCCO CURI DE PEREZ; 73)ROBERTO YONY PINTO DURAN; 74)MAGALI ROXANA MEDINA AÑARI; 75) VALENTIN QUISPE ALCALAICO; 76)JULIANA SURCO CASANOVA DE QUISPE; 77)CECILIA SUCASACA PARISUANA VIUDA DE QUISPE; 78)MARYNELLY QUISPE SUCASACA; 79)FREDY BERLY QUISPE SUCASACA; 80) ALEJANDRINA ALICIA QUISPE SUCASACA; 81)AIDEE CECILIA QUISPE SUCASACA; 82)CAROLINA GLADYS QUISPE SUCASACA; 83)LUZMILA EMILIANA QUISPE SUCASACA; 84)JOSÉ QUISPE CONDORI; 85)ALICIA CASA QUISPE DE QUISPE; 86)SERGIO QUISPE QUISPE; 87)IRENE DORA PANCA LAZARINOS DE QUISPE; 88) BARTOLOME HUGOLINO RIVERA FLORES; 89)FELIPA BALBINA VILCA HUAYTA; 90)JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ MOLISACA; 91)NARCISIA VALDIVIA HUANCA; 92)ERNESTO ANTONIO SALINAS SOLIS; 93)ANGÉLICA JESÚS PINTO MORALES DE SALINAS; 94)VICTOR DAMIAN SAN JORGE NAVARRETE; 95)ANTONIETA PEREZ ZAMBRANO DE SAN JORGE; 96)LELIA BERNEDO RODRIGUEZ VIUDA DE SANCHEZ; 97)ZOILA CONSTANZA SANCHEZ BERNEDO; 98)MARÍA SOLEDAD SANCHEZ BERNEDO; 99)VICTORIA LEONOR SOLIS ROJAS; 100) JUAN SUCAPUCA LARICO; 101) GUILLERMO SUTTI LIMACHI; 102)JULIANA CAMMA DIAZ DE SUTTI; 103)BERNABE TACO KANA; 104)VALENTÍN TIMOTEO TACO OLLACHICA; 105)JUANA BAUTISTA HUAMANI CCALLO DE TACO; 106)ERNESTO CARLOS TEJADA GOMEZ; 107)ESTILITA MARGARITA ALVAREZ ESCOBEDO; 108)ISIDRO FELIX TONI ARIZACA; 109)NATALIA QUIZA SALAZAR DE TONI; 110)ALFREDO TORRES MACIZA; 111)YONNE APAZA CHOQUE DE TORRES; 112)HERNAN TORRES MACEDO; 113)MATILDE MARIÁ AGUIRRE VENTURA DE TORRES; 114)CACIANO USCA MAGAÑO; 115)CELIA CELINA CALLATA MAMANI DE USCA; 116)GERARDO VALDIVIA CAHUANA; 117)FRANCISCA VALLENA MOZO; 118)SATURNINO BERNARDO VARGAS RUELAS; 119)ASENCIA AYMA PUMA DE VARGAS; 120)REMIGIO VASQUEZ QUISPE; 121)DOMINGA LLACHO CHUQUITAYPE DE VASQUEZ; 122)PERCY VITALIANO VERAPINTO SALAS; 123)MARI-

CELA JUDITH GALINDO SOLIS DE VERAPINTO; 124) GERARDO YANA MAMANI; 125)URSULA GRACIELA PORTUGAL PASTRANA DE YANA; 126)FRANCISCO JAVIER YUCRA PARISACA; 127)INOCENCIA ROQUE BUSTINCIO; 128)PAULINA PAULA HUARACALLO TITO VIUDA DE ZEA; 129)JUAN PERCI ZEA HUARACALLO; 130)ROXANA ELODIA ZEA HUARACALLO; 131)PAS-TORA ESTHER ZEVALLOS VIUDA DE CHAVEZ; 132) REYNALDO RAMOS TELLO; Y, 133) TRINIDAD CHAVEZ MANRIQUE DE RAMOS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien inmueble ubicado en el lote uno, manzana J, de la Urbanización Cooperativa de Vivienda Lanificio, ubicado en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero (antes ubicado en el distrito de Paucarpata) con un área de doscientos metros cuadrados (200 m2) como pretensión principal; y, como pretensión accesoria se disponga la inscripción de sus derechos en el registro de predios de la zona registral sede Arequipa, EN LA VIA DE PROCESO ABREVIADO. a) CORRASE traslado de la demanda por el plazo de DIEZ DIAS para la contestación de la demanda; II. SE DISPONE: 1.- Emplazar a los colindantes: 1) LANIFICIO DEL PERÚ S.A.; 2) ROSANNA FLORA LINARES SALAZAR; 3) MAURO CONDORI VARGAS; 4) REYNALDO RAMOS TELLOS; Y, 5) TRINIDAD CHAVEZ MANRIQUE DE RAMOS, con la presente resolución." Lo que se comunica para los fines de ley conforme a lo previsto en el artículo 167 del Código Procesal Civil. Arequipa, 09 de noviembre del 2017 – Abogado Jaime José Arenas Martínez– Registro 0588.- Oscar Raul Cahuana Cahuana – Secretario Judicial.- (20-24-30 Noviembre) B/E 031-12201.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En el expediente 05693-2017-0-0401 -JP-CI-08 seguido por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA, representada por FLOR TERESA HILACONDO ESCOBAR seguido contra la sucesión de TERESA PORTUGAL DE ARESTEGUI, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, tramitado ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado - Civil de Cercado, que despacha la Juez Dra. ROMERO ORCON JACKELINE DENISSE, con intervención de la especialista legal Dra. CHOQUEMAMANI HERRERA ROSA HILDA mediante resolución N° 01 se DISPUSO notificar mediante edictos a la sucesión de la CAUSANTE TERESA PORTUGAL DE ARESTEGUI, a efecto se apersona al proceso bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal. Extracto de Resolución 01, Arequipa, nueve de setiembre del dos mil diecisiete RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre OBLIGACIÓN DE DAR DE SUMA DE DINERO, en la vía del proceso ÚNICO DE EJECUCIÓN, presentada por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA, representado por su apoderada FLOR TERESA HILACONDO ESCOBAR en contra de SUCESIÓN DE LA CAUSANTE TERESA PORTUGAL DE ARESTEGUI DISPONGO: Que la parte ejecutada pague a la parte ejecutante la suma de Sl. 9 706.14 (NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON 14/100 SOLES) y Sl. 2 108.68 (DOS MIL CIENTO OCHO CON 68/100 SOLES), más los intereses compensatorios y moratorios pactados, con costos y costas, dentro del plazo de CINCO DÍAS de notificada, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada. Por ofrecidos los medios probatorios. A sus antecedentes los anexos acompañados. Debiendo notificarse a la parte ejecutada SUCESIÓN DE LA CAUSANTE TERESA PORTUGAL DE ARESTEGUI mediante edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 435° del Código Procesal Civil, Bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal . Tomese Razon y hágase saber. Arequipa, 27 de noviembre del 2017.- ROSA H. CHOQUEMAMANI HERRERA ESPECIALISTA LEGAL. (30 noviembre 01-04 diciembre) B/E 031-12244.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Por ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Cerro Colorado, que despacha el Doctor Edson Cuentas Celis con Intervención de la Especialista Legal Paola Benavides Zúñiga se tramita el Expediente número 2017-650-0-0401-JP-FC-02, proceso único sobre Ali-

mentos seguida por Tomas Aquino Quispe Mendoza en contra de Mary Luz Huillca Condori; se ha dispuesto la notificación mediante edictos; Resolución número 01 de fecha 17 de octubre del 2017, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Tomas Aquino Quispe Mendoza -en representación del menor Rediung Samir Quispe Huillca- sobre Fijación de Pensión Alimenticia en la vía del proceso único en contra de Mary Luz Huillca Condori. Traslado a la demandada mediante edicto para que en el plazo de quince días proceda a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. Tómesese Razón y Hágase Saber. Arequipa, 28 de noviembre del 2017. PAOLA M. BENAVIDES ZUÑIGA SECRETARIA JUDICIAL. (30 noviembre y 01 diciembre) B/E 031-

REMATES

PRIMER REMATE PÚBLICO

En el expediente N° 5000-2015-0-0401-JR-CI-04, sobre Ejecución de Garantías seguido por el BANCO DE CREDITO DEL PERU en contra de FRANCISCO JAVIER BEGAZO TORRES, AMPARO EVA RODRIGUEZ CUELLAR DE BEGAZO y SALUD SUR CORAZON DE JESUS SRL., representado por Francisco Javier Begazo Torres, el señor Juez del Cuarto Juzgado Civil de Arequipa, Dr. Justo Andrés Quispe Apaza, con intervención de la Especialista Legal Curo Umeres Sachi Yoana, ha dispuesto se lleve a efecto el PRIMER REMATE PÚBLICO de los bienes que a continuación se detallan:INMUEBLES: 1) Av. Goyeneche 217, sección IV, inscrito en la Partida Electrónica N° 11111152; 2) Av. Goyeneche 217, sección V, inscrito en la Partida Electrónica N° 11111153; 3) Av. Goyeneche 217, sección VI, inscrito en la Partida Electrónica N° 11111154; 4) Av. Goyeneche 217, departamento N° 1, inscrito en la Partida Electrónica N° 01121947; 5) Av. Goyeneche 217, departamento N° 2, inscrito en la Partida Electrónica N° 01121948; 6) Av. Goyeneche 217, departamento 3, inscrito en la Partida Electrónica N° 01121949 y 7) Av. Goyeneche 217, departamento 8, inscrito en la Partida Electrónica N° 01121950 del Registro de Bienes Inmuebles de la Zona Registral XII – Sede Arequipa. TASACIÓN: US\$ 388,001.59 (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Uno con 59/100 dólares) BASE: US\$ 258,667.72 (Doscientos Cinuenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 72/100 dólares), hecha la correspondiente deducción de ley. GRAVÁMENES: Inmueble sección IV .- 1.- Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de US\$ 12,271.77, según Escritura Pública N° 7240 de fecha 25-07-2008 y Escritura Aclaratoria N° 7538 del 19-08-2008, ante la notaría de Javier Rodríguez Velarde, asiento D00003. 2.- Anticresis a favor de José Luis Colque Adco por US\$ 20,000.00 de fecha 22-02-2011 según Escritura Pública ante la notaría de Elsa Holgado de Carpio, asiento D00004. 3.- Ampliación de anticresis convenida entre el deudor anticresista y el acreedor anticresista que figuran en el asiento D00004, hasta por US\$ 30,000.00, según Escritura Pública de fecha 22-05-2012 ante la notaría de Elsa Holgado de Carpio, asiento D00005. 4.- Ampliación de anticresis convenida entre el deudor anticresista y el acreedor anticresista que figuran en los asientos D00004 y D00005, hasta por US\$ 45,000.00, según Escritura Pública de fecha 20-08-2013 ante la notaría de Elsa Holgado de Carpio, asiento D00006; 5.- Anotación de demanda seguida por el Banco de Crédito del Perú en contra de Amparo Eva Rodríguez Cuellar, Francisco Javier Begazo Torres y Salud Sur Corazón de Jesús S.R.L., asiento D00007. 6.- Ampliación de Anticresis contenidas en el asiento 4 y sus ampliaciones en los asientos 5 y 6 del rubro D hasta por la suma de US \$ 60,000.00 según Escritura Pública de 01-09-2016, Asiento D00008, Partida Registral N° 11111152.- Inmueble sección V .- Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de US\$ 3,889.60 según Escrituras Públicas 7240 del 25-07-2008 y 7538 del 19-08-2008 ante la notaría de

Javier Rodríguez Velarde, asiento D00003; Anotación de demanda seguida por el Banco de Crédito del Perú en contra de Amparo Eva Rodríguez Cuellar, Francisco Javier Begazo Torres y Salud Sur Corazón de Jesús S.R.L., asiento D00005. Partida Registral N° 11111153.- Inmueble sección VI.- Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de US\$ 19,623.78 según Escrituras Públicas 7240 del 25-07-2008 y 7538 del 19-08-2008 ante la notaría de Javier Rodríguez Velarde, asiento D00003 y su rectificación en el Asiento D00004; Anotación de demanda seguida por el Banco de Crédito del Perú en contra de Amparo Eva Rodríguez Cuellar, Francisco Javier Begazo Torres y Salud Sur Corazón de Jesús S.R.L., asiento D00005. Partida Registral 11111154.- Inmueble Departamento 1.- Modificación y ratificación de hipoteca convenida entre Amparo Eva Rodríguez Cuellar y Francisco Javier Begazo Torres como otorgantes, a favor del Banco de Crédito del Perú, ampliándola a US\$ 11,032.89, según Escritura Pública del 27-03-2009, ante la notaría de Javier Rodríguez Velarde, asiento D00008; Anotación de demanda seguida por el banco de Crédito del Perú en contra de Amparo Eva Rodríguez Cuellar, Francisco Javier Begazo Torres y Salud Sur Corazón de Jesús S.R.L., asiento D00009. Partida Registral 01121947.- Inmueble Departamento 2.- Modificación y ratificación de hipoteca convenida entre Amparo Eva Rodríguez Cuellar y Francisco Javier Begazo Torres como otorgantes, a favor del Banco de Crédito del Perú, ampliándola a US\$ 27,017.16, ante la notaría de Javier Rodríguez Velarde, asiento D00008; Anotación de demanda seguida por el banco de Crédito del Perú en contra de Amparo Eva Rodríguez Cuellar, Francisco Javier Begazo Torres y Salud Sur Corazón de Jesús S.R.L., asiento D00009. Partida Registral 01121948.- Inmueble Departamento 3.- Modificación y ratificación de hipoteca convenida entre Amparo Eva Rodríguez Cuellar y Francisco Javier Begazo Torres como otorgantes, a favor del Banco de Crédito del Perú, ampliándola a US\$ 26,933.85, ante la notaría de Javier Rodríguez Velarde, asiento D00008; Anotación de demanda seguida por el Banco de Crédito del Perú en contra de Amparo Eva Rodríguez Cuellar, Francisco Javier Begazo Torres y Salud Sur Corazón de Jesús S.R.L., asiento D00009. Partida Registral 01121949.- Inmueble Departamento 8.- Modificación y ratificación de hipoteca convenida entre Amparo Eva Rodríguez Cuellar y Francisco Javier Begazo Torres como otorgantes, a favor del Banco de Crédito del Perú, ampliándola a US\$ 26,933.85, ante la notaría de Javier Rodríguez Velarde, asiento D00008; Anotación de demanda seguida por el Banco de Crédito del Perú en contra de Amparo Eva Rodríguez Cuellar, Francisco Javier Begazo Torres y Salud Sur Corazón de Jesús S.R.L., asiento D00009. Partida Registral 01121950.- No se conoce otro gravamen. LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE: El remate se efectuará en la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, el día 11 de diciembre 2017 a horas 14:30pm, y será efectuado por el Martillero Público José Carlos Eulalio Chirinos Escobedo con registro N° 65. DE LOS POSTORES: los postores deberán depositar, en efectivo o en cheque de gerencia girado a su propio nombre, el 10% del valor de la tasación del bien o sea US\$ 38,800.15 (art. 735 del C.P.C.), además se deberá adjuntar la tasa judicial por derecho de participación en remate de bienes inmuebles, consignando número de expediente, juzgado y número de DNI del postor. Los honorarios del Martillero Público más IGV deberán ser cancelados por el adjudicatario inmediatamente de concluido el remate (art. N° 732 C.P.C.) Curo Umeres Sachí Yoana, Especialista Legal. José Carlos E. Chirinos Escobedo, Martillero Público: (Telf. 959600795). Arequipa, octubre 2017.- (23-24-27-28-29-30 NOVIEMBRE) B/E 031-12225.

PRIMER REMATE PÚBLICO

En el proceso sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, Expediente N° 06779-2012-0-0401-JP-CI-07 seguido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL SUR en contra de MARIA ELENA VILCA CHIPANA, el Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa, Dr. Jorge Luis Villanueva Rivas con intervención del Especialista Legal Adán José Lacunza Alfaro, ha dispuesto sacar a Remate Público en Primera Convocatoria lo siguiente: DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Bien Inmueble ubicado en el Centro Poblado Puchun Manzana M, lote 1, Zona C del Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia de Camaná, Departamento de Arequipa, cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características se detallan en la Partida N° P06251878 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nro. XII - Sede Arequipa. VALOR DE TASACIÓN: S/.167,368.80 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES). BASE DEL REMATE: S/.111,579.20

(CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES), correspondientes a las dos terceras partes del valor de la tasación. GRAVÁMENES: 1) Asiento 00003.- Embargo judicial: Por resolución N° 01 de fecha 29/01/2013, expedida por la Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa. Dra. Gabriela Tala Maquera, Especialista legal César Augusto Jiménez Pachao ha dispuesto la Medida cautelar de embargo en forma de inscripción a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sur hasta por la suma de S/.15,000.00. Exp. 06779-2012-90-0401-JP-CI-07. Fecha de inscripción 25/04/2013. LUGAR, FECHA Y HORA DEL REMATE: El remate se llevará a cabo en la Sala de Remates Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa ubicada en Avenida Siglo XX S/N. Plaza España del Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa la Plaza España S/N, el día 12 de Diciembre del 2017 a horas 09:00 a.m. POSTORES: Para ser postor deberá depositarse en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre el 10% de la tasación (S/.16,736.88), además de arancel judicial respectivo (S/405.00), consignando el Juzgado, DNI del postor y número de Expediente (con copia del arancel y del DNI). El adjudicatario cancela los honorarios del martillero más IGV de acuerdo al Artículo 732 del CPC. y D.S. 008-2005-JUS. La diligencia del remate estará a cargo del Martillero Público Víctor Orlando Apaza Morante con Registro Nacional No. 321 - SUNARP. Celular 952-603020, Fijo (052) 611761 y correo: vicopaz_3020@hotmail.com. Arequipa, 10 de Octubre del 2017.- VICTOR O APAZA MORANTE MARTILLERO PUBLICO REG. N° 321. ADAN JOSE LACUNZA ALFARO SECRETARIO JUDICIAL. SETIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO. (27-28-29-30 noviembre y 01-04 diciembre) B/E 031-12236.-

PRIMER REMATE

En el proceso de Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente 02487-2015-0-0401-JR-CI-05, seguido por Paola Matilde Cáceres Cáceres en contra de Max Sergueri Ríos Amado, el Juez del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Arequipa, Dr. Aníbal Celso Maraza Borda, con intervención del Especialista Legal Néstor Puma Salazar han autorizado al Martillero Público Hamlet Chávez Martínez para que lleve a cabo el Primer Remate de los derechos de propiedad (8.3333%) que Max Sergueri Ríos Amado mantiene sobre el inmueble signado como Sub Lote 14-B, Manzana J, Sección 2, Departamento 102 de la Cooperativa de Vivienda Universitaria ubicado en el distrito, provincia y departamento de Arequipa; cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características constan en la Partida 11212550 del Registro de Predios de la Zona Registral XII - Sede Arequipa. TASACIÓN: S/. 31 459.54 (treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 54/100 nuevos soles) BASE DEL REMATE: S/. 20 973.02 (veinte mil novecientos setenta y tres y 02/100 nuevos soles). GRAVÁMENES: 1) D00002. Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción. Sobre los derechos de propiedad que sobre el inmueble inscrito en esta partida le corresponden a Max Serguei Ríos Amado hasta por la suma de U.S. \$ 50 000.00 Dólares Americanos a favor de Paola Matilde Cáceres Cáceres, por haberlo dispuesto así el Juez del Quinto Juzgado Civil, Dr. Aníbal Celso Maraza Borda, asistido por la Secretaria Judicial Melissa Nathaly Llerena Santos, mediante Resoluciones Judiciales N° 02 de fecha 26/06/2015; N° 03 de fecha 27/08/2015 y Resolución N° 04 de fecha 28/09/2015. Expediente N° 0950-2015-5JEC-MNLLS-2487-2015-58 de fecha 14/10/2015. REQUISITOS PARA SER POSTOR los postores oblarán en efectivo o cheque de gerencia a nombre del postor el 10% de la tasación es decir S/. 3 145.95 (tres mil ciento cuarenta y cinco y 95/100 nuevos soles) además de arancel judicial respectivo consignando el juzgado, DNI del postor y número de expediente. LUGAR, FECHA Y HORA DEL REMATE: El remate se llevará a cabo en la Sala de Remates ubicada en el sótano de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa sito en Plaza España s/n del distrito, provincia y departamento de Arequipa el 19 de diciembre del 2017 a las 12.00 horas. Honorarios del martillero público corren por cuenta del adjudicatario conforme al art. 732 del CPC., además del IGV. Arequipa, 2017, noviembre 27. HAMLET CHAVEZ MARTINEZ MARTILLERO PUBLICO REG. N°231. NESTOR PUMA SALAZAR SECRETARIO JUDICIAL QUINTO JUZGADO CIVIL. (28-29-30 noviembre 01-04-05 diciembre) B/E 031-12238.-

CONVOCATORIA A PRIMER REMATE JUDICIAL

Expediente N° 02715-2013-0-0401-JR-CI-03 En los autos seguidos por FINANCIERA CREDINKA S.A. en contra de Fredy Daniel Gómez Condo, Jaime Alfredo Cabrera Esquivel y Carola Yolanda Herrera Vilchez sobre Ejecución de Garantías; El Juez del Tercer Juzgado Especializado Civil - Sede Central Arequipa,

Dr. Zoilo Alcides Chàvez Mamani, con el Especialista Legal Dr. Yeraldo Alexander Campos Cornejo, mediante Resolución N° 29 han encargado al Martillero Publico ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS y dispuesto: sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en: Centro Poblado APLAO, Manzana "V" Lote N° 11- Distrito de Aplao, Provincia de Castilla y Departamento de Arequipa; inscrita en el Registro de Predios con Partida N° P06159151 de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa. VALOR DE TASACION : S/ 261,966.88 (Doscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Seis con 88 /100 Soles). PRECIO BASE DE REMATE: S/ 174,644.59 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 59 /100 Soles), equivalente a las 2/3 del Valor Comercial de Tasación. AFECTACIONES DEL INMUEBLE: Asiento N° 00004.- Constitución de Hipoteca a favor del BANCO DE MATERIALES, hasta por la suma de S/ 18,240.00 otorgado por sus propietarios, comprendiendo el suelo, subsuelo, construcciones, aires, servidumbres, lo inherente y accesorio a la propiedad y todo cuando de hecho y por derecho le corresponde al bien Hipotecado, sin reserva ni limitación alguna, para garantizar un crédito para la construcción de vivienda, mediante la entrega de materiales de construcción y servicios, así como los intereses compensatorios, moratorios, gastos de facturación, gastos de cobranza extrajudicial y judicial, según consta de la escritura publica de fecha 30/12/2004 Notario César Flores Monje. Asiento N° 00006.- Hipoteca constituida por su propietario a favor de Edpyme Nueva Vision, hasta por la suma de US\$. 93,027.00 Dólares Americanos, en garantía de los créditos individuales otorgados a Amet Omar Cahuana Jaime, Cesar Alberto Calle Acosta, Jorge Daniel Carpio Rodriguez, Oscar Oswaldo Febres Del Carpio y David Lucas Rojas Amesquita, así como las modificaciones que esta obligación pueda sufrir hasta la total cancelación, según consta de la Escritura Publica del 14 de Julio del 2012, otorgada ante Notario Javier Rodriguez Velarde. Asiento N° 00007.- MODIFICACION Y RATIFICACION DE HIPOTECA.- Se modifica la Hipoteca inscrita en el Asiento N° 00006 de esta partida, constituida a favor de EDPYME NUEVA VISION, en el sentido que también, garantiza el Credito otorgado a Jaime Alfredo Cabrera Esquivel y Carola Yolanda Herrera Vilchez, por la suma de S/. 140,000.00. Asimismo, ratifican la Escritura Publica de fecha 14 de Julio de 2012 en cuanto conviene en mantener el monto del Gravamen de US\$. 93,027.00 a favor de la EDPYME. DIA Y HORA DEL REMATE: 18 de DICIEMBRE del año 2017, a las 10:00 horas de la MAÑANA. LUGAR DE REMATE: Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Arequipa - Esquina de Plaza España, Calle Siglo XX con Calle Colón, Distrito del Cercado, Provincia y Departamento de Arequipa. POSTORES: 1) Oblaran antes del remate, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre sin sello de "No Negociable" el 10% del valor de la tasación. 2) Presentar en la diligencia, en original y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda y el arancel judicial respectivo, consignando el Juzgado, Nro. de Expediente y el documento de identidad o RUC, con fotocopias de los mismos. 3) Presentar copia del Cheque de Gerencia si el o blaje se realiza con dicho título valor, 4) En caso de actuar a través de representante, se deberá acreditar los poderes respectivos, con copia de éstos. El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. Los honorarios del Martillero Publico son por cuenta del Adjudicatario y se cancelarán al finalizar la diligencia del remate, al firmar el ACTA, de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Art. 18 del D.S. N° 008-2005-JUS) y están afectos al IGV. -- Arequipa, 23 de Noviembre 2017. ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS MARTILLERO PUBLICO REG. 265. YERALDO CAMPOS CORNEJO ESPECIALISTA. (28-29-30 noviembre y 01-04-05 diciembre) B/E 031-12243.

CONVOCATORIA A PRIMER REMATE JUDICIAL

Expediente N° 02570-2016-0-0401-JR-CI-06 En los autos seguidos por la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA S.A. en contra de Leocadio Rubén Cutipa Chicaña sobre Ejecución de Garantías; La Juez del Sexto Juzgado Especializado Civil - Sede Central Arequipa, Dra. Patricia Ruby Valdivia Franco, con la Especialista Legal Dra. Verónica Gutierrez Hanco, mediante Resolución N° 11 han encargado al Martillero Publico ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS y dispuesto: sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en: La Manzana "L" Lote N° 12 Sector "B" Hanansaya, Centro Poblado Chivay, Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, inscrito en la Partida N° P06154926 del Registro de

Predios Arequipa - Zona Registral N° XII - Sede Arequipa. VALOR DE TASACION CONVENCIONAL: US\$. 54,102.48 (Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dos con 48 /100 Dólares Americanos). PRECIO BASE DE REMATE: US\$. 36,068.32 (Treinta y Seis Mil Sesenta y Ocho con 32 /100 Dólares Americanos), equivalente a las 2/3 del Valor Comercial de Tasación. AFECTACIONES DEL INMUEBLE: Asiento N° 00004 INSCRIPCION DE HIPOTECA.- Constituida por su propietario, Leocadio Rubén Cutipa Chicaña, a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA, hasta por la suma de US\$. 54,102.48 a fin de garantizar el préstamo por la suma de S/ 80,000.00 por el plazo de 48 meses, más sus intereses compensatorios y moratorios pactados, gastos, seguros de encontrarse asociados al crédito y/o haber sido contratados por la Caja, por cuenta del propietario, comisiones, penalidad por cancelación adelantada, etc., así, como cualquier concepto derivado de la recuperación extrajudicial o judicial, del o los créditos obtenidos por el propietario, incluyendo los costos y costas del juicio respectivo, según consta de la escritura presentada. DIA Y HORA DEL REMATE: 18 de DICIEMBRE del año 2017, a las 12:00 horas de MEDIODÍA. LUGAR DE REMATE: Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Arequipa - Esquina de Plaza España, Calle Siglo XX con Calle Colón, Distrito del Cercado, Provincia y Departamento de Arequipa. POSTORES: 1) Oblaran antes del remate, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre sin sello de "No Negociable" el 10% del valor de la tasación. 2) Presentar en la diligencia, en original y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda y el arancel judicial respectivo, consignando el Juzgado, Nro. de Expediente y el documento de identidad o RUC, con fotocopias de los mismos. 3) Presentar copia del Cheque de Gerencia si el o blaje se realiza con dicho título valor, 4) En caso de actuar a través de representante, se deberá acreditar los poderes respectivos, con copia de éstos. El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. Los honorarios del Martillero Publico son por cuenta del Adjudicatario y se cancelarán al finalizar la diligencia del remate, al firmar el ACTA, de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Art. 18 del D.S. N° 008-2005-JUS) y están afectos al IGV. - Arequipa, 22 de Noviembre 2017.- ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS MARTILLERO PUBLICO REG. N° 285. VERONICA GUTIERREZ HANCCO ESPECIALISTA LEGAL . (28-29-30 noviembre 01-04-05 diciembre) B/E 031-12243.

CONVOCATORIA A PRIMER REMATE JUDICIAL

Expediente N° 01344-2016-0-0401-JR-CI-01 En los autos seguidos por OSCAR JESUS PEREZ MANRIQUE y apoderado de Juana Doris Mendoza Zeballos, en contra de MIGUEL ANGEL HARLY ZEBALLOS PORTUGAL, sobre Ejecución de Garantías, señalándose con interés a terceros : Miguel Angel Castro Ore y Maria Isabel Jordan Pilco, como a Mario Alberto Cáceres Jordan; el Juez del Primer Juzgado Especializado Civil - Sede Central Arequipa, Dra.Shelah North Galagarza Pérez, con la Especialista Legal Dra. Nikola Marisol Gonzales Ramos, mediante Resolución N° 21 han encargado al Martillero Publico ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS y dispuesto: sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en: Sección 04, Departamento 202 Lote N° 12 de la Manzana "B" de la Calle Los Jazmines N° 113, en la Urbanización Primavera, Distrito de Yanahua, Provincia y Departamento de AREQUIPA ; inscrita en la Partida Registral N° 11140719 de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa. VALOR DE TASACION : US\$. 70,000.00 (Setenta Mil con 00 /100 Dólares Americanos). PRECIO BASE DE PRIMER REMATE: US\$. 46,666.67 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67 /100 Dólares Americanos), equivalente a las 2/3 del Valor Comercial de Tasación Convencional. AFECTACIONES DEL INMUEBLE: Asiento N° D00002 HIPOTECA.- Constituida por su propietario, Miguel Angel Harly Zeballos Portugal, a favor de OSCAR JESUS PEREZ MANRIQUE, identificado con DNI. N° 29278171 y Juana Doris Mendoza Zevallos identificada con DNI. N° 29245217 hasta por la suma de US\$. 25,000.00 a fin de garantizar el mutuo por la suma de US\$. 24,000.00 por el plazo de 06 meses, contados a partir del 01 de Agosto del 2015, debiendo vencer el 01 de Febrero del 2016, según consta de la Escritura Pública de fecha 03 de Agosto del 2015, ambas otorgadas ante Notario Dr. Fernando Begazo Delgado en la ciudad de Arequipa. DIA Y HORA DEL REMATE: 19 de DICIEMBRE del año 2017, a las 9:00 horas A.M. LUGAR DE REMATE: Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Arequipa - Esquina de Plaza España, Calle Siglo XX con Calle Colón, Distrito del Cercado, Provincia y Departamento de Arequipa. POSTORES: 1) Oblaran antes del remate, mediante

depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre sin sello de "No Negociable" el 10% del valor de la tasación. 2) Presentar en la diligencia, en original y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda y el arancel judicial respectivo, consignando el Juzgado, Nro. de Expediente y el documento de identidad o RUC, con fotocopias de los mismos. 3) Presentar copia del Cheque de Gerencia si el o blaje se realiza con dicho título valor, 4) En caso de actuar a través de representante, se deberá acreditar los poderes respectivos, con copia de éstos. El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. Los honorarios del Martillero Publico son por cuenta del Adjudicatario y se cancelarán al finalizar la diligencia del remate, al firmar el ACTA, de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Art. 18 del D.S. N° 008-2005-JUS) y están afectos al IGV. --Arequipa , 23 de Noviembre de 2017 .- ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS MARTILLERO PUBLICO REG. N° 265. NILDA GONZALES RAMOS SECRETARIA JUDICIAL. (28-29-30 NOVIEMBRE Y 01-04-05 DICIEMBRE) B/E 031-12242.

CONVOCATORIA A PRIMER REMATE JUDICIAL

Expediente N° 07269-2013-0-0401-JR-CI-06 En los autos seguidos por el BANCO DE CREDITO DEL PERU, en contra de ESPERANZA SALAZAR SANZ DE CALLE, Transport MK&D Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Miguel Angel Pineda Durand, Karina Noelia Obando Mejia y Julio Rene Calle Bellido, con interés de PROMOTORA OPCION S.A.A. EAF.C., en calidad de acreedor no ejecutante, representada por su apoderada Zoila Gabriela Poma Escudero sobre Ejecución de Garantías ; la señora Juez del Sexto Juzgado Especializado Civil - Sede Central Arequipa, Dra. Patricia Ruby Valdivia Franco con la Especialista Legal Dra. Alicia Dolores Trujillo Pérez, han encargado al Martillero Publico ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS y dispuesto: sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en el Jr. Clemente Párraga N°. 120, Departamento N° 301 - Tercer Piso y Azotea, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, predio inscrito en la Partida Electrónica N° 46238206 de la Zona Registral N° IX Sede Lima - Oficina Registral de Lima. VALOR DE TASACION : S/ 452,496.13 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 13 /100 Soles). PRECIO BASE DE PRIMER REMATE: S/ 301,664.09 (Trescientos Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 09 /100 Soles), equivalente a las 2/3 del Valor Comercial de Tasación. AFECTACIONES DEL INMUEBLE: Asiento N° 00004 HIPOTECA - La sociedad Conyugal propietaria constituye hipoteca sobre el inmueble inscrita en esta partida, a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU , inscrito en la Partida N° 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de US\$. 123,279.92 Dólares Americanos, a fin de garantizar las obligaciones que se detallan en el instrumento público, que da mérito a la presente inscripción; así consta de la Escritura Pública de fecha 04.01.12 otorgada ante Notario Público de Arequipa, Dr. Javier Rodríguez Velarde. Asiento N° 00005 EMBARGO.- Por Resolución N° 2 de Fecha 10/10/2013 expedida por el 16º Juzgado Civil Subespecializado Comercial de Lima, que despacha el juez titular Dr. José Paulino Espinoza Córdova, se ha ordenado anotar la Medida Cautelar de Embargo en forma de inscripción, sobre el inmueble cuyo titular es la sociedad conyugal conformada por JULIO RENE CALLE BELLIDO y ESPERANZA SALAZAR DE CALLE, hasta por la suma de US\$. 15,000.00 Dólares Americanos, en los autos seguidos por PROMOTORA OPCION S.A.A. EAF.C. Contra Julio Rene Calle Bellido y Esperanza Salazar de Bellido, sobre Medida Cautelar fuera de proceso (Exp. 09051-201329-1817-JR-CO-16) Asiento N° 00006 ANOTACION DE DEMANDA - Se registra la Demanda interpuesta por el Banco de Crédito del Perú, contra Julio Rene Calle Bellido y Esperanza Salazar Sanz de Calle y otros, sobre Ejecución de Garantía Hipotecaria, en mérito a lo ordenado mediante Resolución N° 2 de fecha 17/10/2104 suscrito por la Juez del Sexto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Dra. Patricia Ruby Valdivia Franco y Especialista Legal José Alberto Lazo Gonzáles, Expediente N° 07269-2013-0-0401-JR-CI-06 DIA Y HORA DEL REMATE: 19 de DICIEMBRE del año 2017, a las 11:00 horas de la MAÑANA. LUGAR DE REMATE: Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Arequipa - Esquina de Plaza España, Calle Siglo XX con Calle Colón, Distrito del Cercado, Provincia y Departamento de Arequipa. POSTORES: 1) Oblaran antes del remate, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre sin sello de "No Negociable" el 10% del valor de la tasación. 2) Presentar en la diligencia, en original y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda y el

arancel judicial respectivo, consignando el Juzgado, Nro. de Expediente y el documento de identidad o RUC, con fotocopias de los mismos. 3) Presentar copia del Cheque de Gerencia si el oblaje se realiza con dicho título valor, 4) En caso de actuar a través de representante, se deberá acreditar los poderes respectivos, con copia de éstos. El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del Adjudicatario y se cancelarán al finalizar la diligencia del remate, al firmar el ACTA, de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Art. 18 del D.S. N° 008-2005-JUS) y están afectos al IGV. – Arequipa, Noviembre de 2017 ---- X-X-X-X- ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS MARTILLERO PUBLICO REG. N° 265. MARTILLERO PUBLICO. ALICIA TRUJILLO PEREZ ESPECIALISTA LEGAL. (30 noviembre 01-04-05-06-07 diciembre) B/E 026-5529.

CONVOCATORIA A TERCER REMATE JUDICIAL
Expediente N° 00037-2015-0-0401-JP-CI-02 En los autos seguidos por ELVIS CARLOS NEIRA MESTAS en contra de DIEGO FERNANDO TOLEDO HUAMANI , sobre Obligación de Dar Suma de Dinero; el Juez del Juzgado de Paz Letrado – Sede Cerro Colorado de Arequipa , Dr. Edson Cuentas Celis , con la Especialista Legal, Dra. Paola Matilde Benavides Zuñiga, han encargado al Martillero Público ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS y dispuesto: sacar a REMATE PUBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA los Derechos y Acciones, la Tercera Parte del Valor total que le corresponden al ejecutado del inmueble ubicado en: Centro Poblado Cosos, Manzana “F1” Lote N° 06 , Distrito de Aplao, Provincia de Castilla y Departamento de Arequipa , inscrita en la Partida P06164577 del Registro de la Propiedad Inmueble, Zona Registral N° XII - Sede Arequipa. VALOR DE TASACION DEL INMUEBLE : S/ 59,161.33 (Cincuenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Uno con 33/100 Soles) ; Los Derechos y Acciones que corresponde al EJECUTADO alcanza a S/ 19,720.44 (Diecinueve Mil Setecientos Veinte con 44/100 Soles) PRECIO BASE DE TERCER REMATE: S/ 9,498.68 (Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 68/100 Soles) equivalente a las 2/3 del valor de Tasación de los Derechos y Acciones, deducidos adicionalmente el 15% por Primer y Segundo Remate, en cada caso. AFECTACIONES DEL INMUEBLE: Asiento N° 00008 INSCRIPCION DE EMBARGO - Por Resolución N° 01 de fecha 30/01/2015 el Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Cerro Colorado, Dra. Gricelda Márquez Mares Torres, con la intervención de Víctor Patiño Apaza – Secretario Judicial, ha resuelto dictar MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION, A FAVOR DE SOLUCIONES CREDITICIAS DEL SUR LTDA., hasta por la suma de S/. 5,000.00 n.s. sobre los derechos de copropiedad que le corresponden a DIEGO FERNANDO TOLEDO HUAMANI, en el predio inscrito en esta partida registral, en el expediente N° 00037/2015-07-0401-JP-CI-02 que sobre Obligación de Dar Suma de Dinero sigue Elvis Carlos Neira Mestas. DIA Y HORA DEL REMATE: 11 de DICIEMBRE del año 2017, a 11:00 horas de la mañana. LUGAR DE REMATE: Frontis del Juzgado de Paz Letrado de la Sede Cerro Colorado sito en : Calle 27 de Noviembre N° 209 – La Libertad CERRO COLORADO- Arequipa.. POSTORES: Oblarán el 10% del Valor de Tasación, sobre S/ 59,161.33 en cheque de gerencia del Banco de la Nación a nombre del postor y presentarán, la tasa arancelaria judicial por derecho a participar en el remate, con indicación de su documento de identidad, N° de expediente y juzgado correspondiente (todo con su respectiva fotocopia); los honorarios del Martillero Público serán a cargo del Adjudicatario al momento de la firma del Acta, de acuerdo al Art. N° 18 de D.S. 008-2005 JUS de la ley 27728 --Arequipa, Noviembre de 2017.- ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS MARTILLERO PUBLICO REG N° 265. PAOLA BENAVIDES ZUÑIGA SECRETARIA JUDICIAL. (28-29-30 noviembre) B/E 031-12239.

TERCER REMATE JUDICIAL
En el proceso sobre Ejecución de Garantía Hipotecaria expediente Nro. 2383-2012-0-0401-JR-CI-06, que sigue BANCO DE CREDITO DEL PERÚ en contra de IMPERIAL CROWN ALPACA LIMITADA S.A.C, CESAR PEDRO RODRIGUEZ SAAVEDRA y LAURA MERCEDES GÁLVEZ PULITTI, ante el Sexto Juzgado Civil de Arequipa, Juez Dra. PATRICIA RUBY VALDIVIA FRANCO, Especialista Legal VERONICA GUTIERREZ HANCCO, se ha ordenado el TERCER REMATE JUDICIAL del inmueble hipotecado ubicado Centro Poblado Semi-rural Pachacutec, Grupo Zonal numero 23, manzana 5, lote 2, Zona G, del distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que se encuentra encerrado entre los linderos y medidas perimétricas que figuran de su inscripción en

la Partida N° P06129848 del Registro de Predios de Arequipa.-Valor de tasación S/ 1,820,444.33 (Un millón ochocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 33/100 soles) -Precio Base: S/ 876,847.35 (Ochocientos setenta y seis mil, ochocientos cuarenta y siete y 35/100 Soles). -Lugar y fecha del Remate: El remate que se realizará en la Sala de Remates Judiciales, ubicada en el Sótano de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, sito en la Plaza España s/n, distrito, provincia y departamento de Arequipa, el día 18 de diciembre del 2017 a las 11:00.- Funcionario a Cargo del Remate: Martillero Público GERMAN JOSE CASAPIA SOTO. -Afectaciones: En la Partida N° P06129848: 1) En el asiento 00006, aparece inscrita Carga Técnica, realizada en base a las observaciones contenidas en el informe técnico de verificación, según se detalla ampliamente en el referido asiento. 2) En el asiento 00007, aparece inscrita Hipoteca a favor de BANCO DEL CREDITO DEL PERU hasta por la suma de US\$ 343,022.77, materia de ejecución en el presente proceso. 3) En el asiento 00008, aparece un embargo en forma de inscripción a favor de la SUNAT, hasta por la suma de S/. 25,000.00 dictada en el Expediente N° 0510060029112. 4) En el asiento 00009, aparece un embargo en forma de inscripción a favor de la SUNAT, hasta por la suma de S/. 33,414.00 dictada en el Expediente Coactivo N° 000-2012-352. 5) En el asiento 00010, aparece inscrita Medida Cautelar de Anotación de demanda de proceso de Ejecución de Garantías, a favor del BANCO DEL CREDITO DEL PERU, ordenada en el presente proceso. 6) En el asiento 00011, aparece inscrita una Modificación del embargo inscrito en el asiento 00008, mediante la cual se amplía el monto de la afectación, hasta por la suma de S/. 175,000.00, dictada en el Expediente N° 0510060029112. 7) En el asiento 00012 aparece un embargo en forma de inscripción a favor de la SUNAT, hasta por la suma de S/. 100,000.00 por resolución Coactiva N° 0530070917380 dictada en el Expediente Coactivo N° 0510060032651. 8) En el asiento 00013 aparece un embargo en forma de inscripción a favor de la SUNAT, hasta por la suma de S/. 100,000.00 por resolución Coactiva N° 0530070957411 dictada en el Expediente Coactivo N° 0510060032651. - Condiciones del remate: A) Los postores: 1. Al momento del acto de remate deberán oblar el 10% del valor de la tasación del inmueble, es decir S/. 182,044.43, en efectivo o en cheque de gerencia a nombre del postor. 2. Presentarán en el acto de remate el arancel judicial por participación en remate, que deberán adquirir en el Banco de la Nación (Código 07153) indicando número de Expediente, documento de identidad y Juzgado. Arequipa, 10 de noviembre del 2017.-- GERMAN CASAPIA SOTO MARTILLERO PUBLICO REG. 121. VERONICA GUTIERREZ HANCCO ESPECIALISTA LEGAL. (30 noviembre 01-04 diciembre) B/E 031-5530.

PRESCRIPCIONES
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
En el Exp. Nro. 00540-2017-0-0407-JM-CI-01 tramitado por ante el Juzgado Mixto de la provincia de Islay-Mollendo, con intervención del Magistrado CARLOS CARY CHOQUE, especialista legal Juan Berly Ruelas Chaucayanqui, se ha dispuesto publicar la resolución Nro. 01 SETIEMBRE DIECIOCHO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SE RESUELVE : 1.- ADMITIR a trámite en la vía del proceso ABREVIADO la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesta por Santos Soto Vilca y Apolinaria Barrientos Apaza en contra de Raúl Enrique Delgado Aragón, en consecuencia; 2.- TRASLADO de la misma por el plazo de diez días para su absolución por el demandado, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios y agregándose a sus antecedentes los anexos acompañados; 3.- DISPONGO : Que además del emplazamiento ordinario se emplace a los demandados en forma especial mediante publicaciones de un extracto del auto admisorio, en la forma señalada por el artículo 506 del Código Procesal Civil; TÓMASE RAZÓN Y HÁGASE SABER. AL PRIMER OTROSÍ: Previamente debe sustentar en el plazo de tres días la razón que justifique la reserva de la notificación con la demanda al demandado. AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente la delegación de facultades que se realiza en favor de la abogada Carmen Vilca Mamani.- Mollendo 2017, noviembre 24.- JUAN RUELAS CHAUCAYANQUI SECRETARIO JUDICIAL. (30 noviembre 06-13 diciembre) B/E 031-12246.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
En el Proceso Civil Nro. 04241-2017-0-0401-JR-CI-05, seguido por BENJAMIN ADOLFO RAMOS RAMOS, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITVA, bajo la actuación

del Especialista Legal FRANCIS ZEGARRA CARDENAS, el señor JUEZ DEL QUINTO JUZGADO CIVIL, Dr. ANIBAL CELSO MARAZA BORDA, ha dispuesto la publicación edital siguiente: EXTRACTO DE DEMANDA: BENJAMIN ADOLFO RAMOS RAMOS interpone demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de GUSTAVO ADOLFO RAMOS OROSCO y HECTOR ENRIQUE VENTURA MAMANI, a fin que se le nombre propietario del INMUEBLE ubicado en el Asentamiento Humano Programa Municipal, la Tierra Prometida, el Edén Mz. A, lote 2, Zona A, Fase I, Sector I, distrito de Cerro Colorado - Arequipa, inscrita en la Partida Registral P06073980. RESOLUCIÓN NRO. 01.- Arequipa veintiuno de agosto del dos mil diecisiete.- (...) VISTO: La demanda y sus anexos; y, CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: Admitir a trámite la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por BENJAMIN ADOLFO RAMOS RAMOS, en contra de GUSTAVO ADOLFO RAMOS OROSCO y HECTOR ENRIQUE VENTURA MAMANI, debiendo sustentarse en la vía procedimental correspondiente al proceso ABREVIADO. Se corre TRASLADO de la demanda a la parte demandada por el plazo de DIEZ DÍAS para su contestación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía; por ofrecidos los medios probatorios que se indican y agréguese a sus antecedentes los anexos acompañados. SE DISPONE: A) CUMPLA la parte demandante con realizar las publicaciones del extracto del auto admisorio, observando lo previsto en los artículos 506, 167 y 168 del Código Procesal Civil. B) NOTIFIQUESE a los colindantes del predio sub litis, debiendo previamente la parte demandante adjuntar copias de la demanda, anexos y auto admisorio para la notificación de los mismos, así como un juego adicional para la notificación de ambos demandados, bajo su responsabilidad por la demora. Arequipa, 20 de octubre del 2017.- FRANCIS ZEGARRA CARDENAS ESPECIALISTA LEGAL QUINTO JUZGADO CIVIL.- (24-30 noviembre y 06 diciembre) B/E 031-12224.

EDICTOS PENALES
EXPEDIENTE : 07499-2016-0-0401-JP-PE-01 ESPECIALISTA : JANETH ROCIO MURILLO CALSIN S° JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisaría El 5o Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a la parte imputada NILTON TOMAS ARAGON CASTELO. Con la siguiente resolución N° 04-2017. Parte resolutive. SE RESUELVE: 1) TENER POR DESISTIDO TÁCITAMENTE a la parte agraviada EDWIN JESUS FLORES DELGADO; del presente proceso por Faltas Contra la persona en la modalidad de lesiones dolosas seguido en contra de NILTON TOMAS ARAGON CASTELO; en consecuencia SE DISPONE: Tener por FENECIDO el presente proceso reí archivo de las actuaciones. Asimismo la presente resolución deberá ser notificada mediante edictos . Regístrese y notifíquese .- (29-30 NOVIEMBRE Y 01 DICIEMBRE

1o JUZ. DE INVES. PREPARATORIA- Sede Espinar EXPEDIENTE: 134-2016-79-1009-JR-PE-01 JUEZ : ESTEBAN FREDDY ACHOMA TITO ESPECIALISTA : KETBY ELIZABETH APAZA HOLGUINO Se pone en conocimiento del señor CELEDONIO SUTU HUARACHA que mediante resolución número tres se ha reprogramado la audiencia de control de acusación para el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS, audiencia que se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de Espinar. Espinar, 21 de Noviembre del 2017. ESTEBAN FREDY ACHOMA JUEZ (T). (29-30- noviembre 01 diciembre)

En el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Unión- Cotahuasi, se ha llevado a cabo la audiencia única en el proceso de Violencia Familiar contra RICARDO ARANZAMENDI VALENCIA Y GUSTAVO ARANZAMENDI VALENCIA en agravio de BENENIS VALENCIA Aranzamendi y Pablo Mauro Benedicto Cruz Soria el día siete de noviembre del presente año, el contenido del acta de audiencia única se ha saneado el proceso, se ha fijado los puntos controvertidos, se han admitido medios probatorios. Por lo que su estado es de emitir la sentencia de ley. Se procede a notificar mediante edictos a RICARDO ARANZAMENDI VALENCIA Y GUSTAVO ARANZAMENDI VALENCIA III JUEZ DEL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE LA UNION COTAHUASI JOSE HUMBERTO NUÑEZ MUÑOZ/ESPECIALISTA LEGAL CINTHYA VIOLETA GALINDO TALAVERA// Los días (29-30- noviembre 01 diciembre)

El señor Juez doctor Juan Pablo Heredia Ponce juez del SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL, por inter-

medio del presente NOTIFICA a la acusado(s) ELIANA ABIGAIL VERA APAZA, EN CALIDAD DE DIRECTORA DEL SEMANARIO “ ENFASIS” ,con lo dispuesto en la res- 01 que DISPONE: ADMITIR a trámite la querrela formulada por KILDARE WINFRED BERNAL MEDRANO en derecho propio, y como apoderado de la sucesión legal de los esposos Bernal – Medrano y apoderado de Richard Vicente Bernal Medrano, por delito de DIFAMACIÓN previsto en el primer y tercer párrafo del artículo ciento treinta y dos del Código Penal -en concurso real con el mismo delito, seguido en contra de ELIANA VERA en calidad de Directora del Seminario “Enfasis”. 2) Por ofrecidos los medios probatorios propuestos. 3) SE DICTA mandato de comparecencia simple respecto de la querrelada ELIANA VERA. 4) SE DISPONE correr el traslado por el plazo de cinco días hábiles de notificado los querrellados, para que contesten y ofrezcan los medios probatorios que consideren necesarios, para lo cual se les notificará con copia de la presente querrela y sus anexos. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE. - y resolución 05 que CORRIGE el Auto Amisorio, parte resolutive-, en el sentido de que la querrela se sigue en contra de ELIANA ABIGAIL VERA APAZA, en calidad de DIRECTORA DEL SEMANARIO “ENFASIS”, subsistiendo de manera inalterable los demás extremos de dicha resolución. Ello en el expediente 8193- 2016, seguidos en contra de ELIANA ABIGAIL VERA APAZA, EN CALIDAD DE DIRECTORA DEL SEMANARIO “ ENFASIS” . por QUERRELLA. Especialista Judicial: Richard Suca-pa Flores. Arequipa, 27 de Noviembre del 2017. (29-30- noviembre 01 diciembre)

NOTIFICACIÓN VIA EDICTO JUDICIAL
Ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Chumbivilcas que despacha la Dra. Norma Palomino Paredes, bajo la actuación de la Especialista Judicial Mery Luz Farfán Parisaca, se ha dispuesto mediante resolución catorce del vientes de octubre del dos mil diecisiete la notificación vía edicto en el expediente N° 00007-2010-23-1008-JR-PE-01 de control de acusación, seguido contra RAUL MORA CANDIA Y OTROS, por la comisión del Delito contra la Seguridad Pública, Delitos cometidos contra los Medios de Transporte, Comunicación y Otros Servicio Públicos en la modalidad de Abandono del Servicio y otros, en agravio de Apfata Carrillo Magalena y Otros, con la resolución tres del dieciocho de enero del dos mil diecisiete. NOTIFIQUESE: A los agraviados Rosmery Boza Rojas, Bet-sabeth Darsi Ccoa salcedo, Waldir Guevara Ccoscco y a los Herederos Legales de Q.E.V.F. Edmundo Ataucuri Alvaro, Florencia Rojas Vizarreta, Roy Nicomedes Chuquirimay Apfata, Idelfonso Quispesivana Molina, que mediante RESOLUCIÓN N° 03, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, este Despacho: (...) DISPONE: CORRER TRASLADO a los demás sujetos procesales por el plazo perentorio de 10 DÍAS UTILES, a efectos de que puedan por escrito. 1) formular oposición debidamente fundamentado al requerimiento de sobreseimiento, bajo sanción de inadmisibilidad. 2) observar formalmente la acusación, 3) deducir excepciones y otros medios de defensa, 4) solicitar la imposición o revocación de una medida de coerción o la actuación de prueba anticipada, 5) pedir el sobreseimiento, 6) instar la aplicación de un criterio de oportunidad, 7) ofrecer prueba para el juicio, 8) objetar la reparación civil ofreciendo los medios de media prueba pertinentes, 9), proponer los hechos que aceptan y que el Juez dará por acreditados, obviando su actuación probatoria en juicio, 10) proponer acuerdos acerca de los medios de prueba que serán necesarios para que determinados hechos se estimen probados, y 11) plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio; todo ello con el objeto de ser debatido en la audiencia preliminar de requerimiento mixto. PRECISESE que la carpeta fiscal con todos los elementos de convicción se encuentra en las oficinas del Juzgado, para los fines que correspondan. REQUIERASE a la representante del Ministerio Público a fin de que en lo posterior cumpla con lo ordenado por éste Juzgado en los plazos otorgados, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ponerse en conocimiento de su superioridad, teniendo en cuenta que el presente proceso data del año dos mil diez. NOTIFIQUESE a las partes en sus respectivos domicilios procesales señalados en autos.- Santo Tomas 23 de octubre del 2017. (29-30- noviembre 01 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAYLLOMA CHIVA Y, que despacha el Juez. GIANCARLO YURI SALAZAR PAREDES, asistido por el Especialista legal José Luis Cáceres Pizarro, en el EXP.: 07709-2017- 65-0405-JR-PE-01, NOTIFICA CITA Y EMPLAZA al procesado TORIBIO JUAN CUBA AGUILAR para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos for-

mulados a en su contra; a fin de que tome conocimiento del REQUERIMIENTO DE PRISION PREVENTIVA formulado en su contra por la presunta comisión del delito de Violación a la Libertad Sexual en agravio de Yoselin Antonia Cuba Mamani, Y el acta de fecha 08/11/2017 que fija fecha DE AUDIENCIA DE PRISION PREVENTIVA para el día ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE a las QUINCE horas; audiencia que se llevara cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de Caylloma-Chivay.- (29-30- noviembre 01 diciembre)

Por medio de la presente, el señor Juez del Juzgado de Paz Letrado Transitorio del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar, notifica a Román Quispe Huarachi, como parte del presente proceso, a efecto de que tome conocimiento de la RESOLUCIÓN N°01, 1) ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ÚNICO la demanda de COBRO DE ALIMENTOS, interpuesta por NICAISE CRISTINA YERBA PAREDES por derecho propio y en representación de la menor Mey Satsuki Quispe Yerba, en contra de ROMAN QUISPE HUARACHI; en consecuencia, DISPONGO: Correr TRASLADO al demandado por el plazo de CINCO DIAS para su absolución, bajo apercibimiento de se declarado rebelde; téngase por ofrecidos los medios probatorios, a sus antecedentes los anexos adjuntados; y 2) REQUERIR a la parte demandante a que sustente el pedido de asignación anticipada para la menor, bajo apercibimiento de señalarse de oficio en la forma que estime el Juzgado: en consecuencia dispongo: que la parte demandante cumpla con acompañar copias simples de todo lo actuado para la formación del cuaderno de asignación anticipada, bajo su responsabilidad por la demora en el trámite del proceso. Téngase razón y hágase saber. Ello en el proceso N° 3517-2014-0-0410-JP-FC-02, sobre Alimentos Mariano Melgar 2017 Noviembre 17. (29-30- noviembre 01 diciembre)

Expediente: 33367-2015-2JPLCC-EGCH Secretaria: LUZ ELIANA GUTIERREZ CHACON. En el SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO-PENAL DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, ubicado en la CALLE ALFONSO UGARTE 119 MANZANA X LOTE CERRO COLORADO A LA ALTURA DEL MERCADO DE CERRO COLORADO. Ha dispuesto notifique a MARIA DEL ROSARIO CALISAYA MAMANI, DE OFICIO: Estando a la constancia que antecede. VISTOS Y CONSIDERANDO.- Primero.- El artículo 485° del Código Procesal Penal establece respecto a las medidas de coerción “2. Cuando el imputado no se presente voluntariamente a la audiencia, podrá hacérsele comparecer por medio de la fuerza pública, y si fuera necesario se ordenará la prisión preventiva hasta que se realice y culmine la audiencia, la cual se celebrará inmediatamente”. Segundo: De los autos se advierte que, mediante resolución numero cero cinco, de fecha diecisiete de agosto del dos mil diecisiete, se señaló fecha para la realización de la audiencia de ley para el día nueve de noviembre del dos mil diecisiete a las ocho horas, la misma que no tuvo lugar por inasistencia de la imputada MARIA DEL ROSARIO CALISAYA MAMANI, pese a encontrarse debidamente notificada en su domicilio real, conforme se advierte de la constancia de notificación de folios 65 y 66, por lo que al no haber asistido la imputada a la audiencia, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado; Por lo que, SE RESUELVE: Disponer la conducción por medio de la fuerza pública de la imputada MARIA DEL ROSARIO CALISAYA MAMANI, en el proceso que por faltas contra la persona se sigue en su contra y en agravio de ALBERTO BARRIALES VARGAS. Se fija nueva fecha para la audiencia única de Ley, para el día NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS, audiencia a la que deberá concurrir la imputada MARIA DEL ROSARIO CALISAYA MAMANI, y el agraviado ALBERTO BARRIALES VARGAS, esta última bajo apercibimiento de declararse su desistimiento tácito del proceso, en su calidad de Querrellante particular. DISPONGO: Oficiar a la Policía Judicial-División de Requisitorias a fin que se conduzca la imputada MARIA DEL ROSARIO CALISAYA MAMANI, y sea puesta a disposición de este Juzgado, en la fecha y hora señalada a fin de dar inicio a la audiencia única de Ley; y cumpla secretaría con notificar a las partes en el domicilio señalado en autos. Téngase razón y hágase saber. (29-30- noviembre 01 diciembre)

Expediente: 12681-2017-2JPLCC-EGCH Secretaria: LUZ ELIANA GUTIERREZ CHACON. En el SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO-PENAL DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, ubicado en la CALLE ALFONSO UGARTE 119 MANZANA X LOTE CERRO COLORADO A LA ALTURA DEL MERCADO DE CERRO COLORADO. Ha dispuesto notifique a PATRICIO COLQUE HUAMANI. III. PARTE RESOLUTIVA: Por lo expuesto, este Juzgado de Paz Letrado Penal ha resuelto: 1) CITAR A

JUICIO, en proceso por faltas, a la persona de SHANDIA SHARMIL PORROA MEDINA; por la comisión de FALTAS CONTRA LA PERSONA EN LA MODALIDAD DE LESIONES DOLOSAS AGRAVADAS, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo cuatrocientos cuarenta y uno del Código Penal, en agravio de PATRICIO COLQUE HUAMANI; por la comisión de FALTAS CONTRA LA PERSONA EN LA MODALIDAD DE LESIONES DOLOSAS AGRAVADAS, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo cuatrocientos cuarenta y uno del Código Penal, en agravio de SHANDIA SHARMIL PORROA MEDINA. 3) DICTAR MANDATO DE COMPARECENCIA SIN RESTRICCIONES en contra de la parte imputada PATRICIO COLQUE HUAMANI y SHANDIA SHARMIL PORROA MEDINA. 3) FIJAR fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS; en el local del Segundo Juzgado de Paz Letrado Penal, ubicado en la Calle Alfonso Ugarte N°119, Mz X, Lote 18 (CUARTO PISO), Urb. La Libertad, Cerro Colorado (a la altura del mercado de Cerro Colorado). Audiencia a la que deberán asistir: la parte imputada PATRICIO COLQUE HUAMANI y SHANDIA SHARMIL PORROA MEDINA, con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de snconcurrencia; y la parte agraviada constituida en querellante particular PATRICIO COLQUE HUAMANI y SHANDIA SHARMIL PORROA MEDINA, deberá concurrir con abogado defensor, bajo apercibimiento de dictar su desistimiento tácito en caso de incomparecencia. Además, las partes procesales, deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer. 4) CONFORME LO ESTABLECE el Artículo 1 55-A del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial modificado por la ley 30229 y lo dispuesto por la Resolución Administrativa de Presidencia N° 370-2015- PRES/CSJAR cumpla con señalar casilla electrónica y casilla física tanto el abogado defensor de la parte agraviada como el abogado defensor de la parte imputada. 5) DISPONGO: que por Secretaría de Juzgado se notifique debidamente con la presente a las partes. Tómesese razón y hágase saber . (29-30-noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE : 06613-2016-0-0401-JP-PE-01 ESPECIALISTA : RAUL RAMOS PEREZ 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede ComisariasEl 5o Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a la parte imputada DREIZER BERZELIUS GAMA DE LA CRUZ. Con la siguiente resolución N° 06-2017. Parte resolutive SE RESUELVE: 1) TENER POR DESISTIDO TÁCITAMENTE a la agraviada JUNIOR ANZOR CARITA CALLA; del presente proceso por Faltas Contra la persona en la modalidad de lesiones dolosas seguido en contra de DREIZER BERZELIUS GAMA DE LA CRUZ; en consecuencia SE DISPONE: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo de las actuaciones. Asimismo la presente resolución deberá ser notificada mediante edictos . Regístrese y notifíquese. (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE : 05990-2016-0-0401 -JP-PE-01 ESPECIALISTA : JANETH ROCIO MURILLO CALSIN 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisarias El 5º Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a Nora Evelyn Chicata Salas, con la siguiente resolución N° 02. Parte resolutive. RESUELVO: 1) CITAR A JUICIO, en proceso por faltas, a la persona de ZENON MAXIMO CHICATA LOVON; por la comisión de FALTAS CONTRA LA PERSONA EN LA MODALIDAD DE LESIONES DOLOSAS AGRAVADAS, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo cuatrocientos cuarenta y uno del Código Penal, en agravio de NORA EVELYN CHICATA SALAS. 2) DICTAR MANDATO DE COMPARECENCIA SIN RESTRICCIONES en contra de la parte imputada ZENON MAXIMO CHICATA LOVON. 3) FIJAR fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA 26 DE MARZO DEL 2018 A LAS 12:00 HORAS; en el local del Quinto Juzgado de Paz Letrado-Turno A, ubicado en la calle Palacio Viejo 112 del Cercado de Arequipa - Comisaría de Palacio Viejo. Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputada ZENON MAXIMO CHICATA LOVON, con su abogado defensor,

bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia; y la parte agraviada constituida en querellante particular NORA EVELYN CHICATA SALAS, deberá concurrir con abogado defensor. Además, las partes procesales, deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer; 4) Que Secretaría del Juzgado notifique debidamente a las partes en los domicilios señalados en autos. Se hace saber a las partes, que el señalamiento de audiencia se hace conforme a la carga procesal que soporta este Juzgado y a las diligencias programadas en el libro de audiencias, las que se han incrementado al haber asumido este despacho conocimiento respecto de los procesos de faltas derivados de violencia familiar remitidos por el Ministerio Público lo que imposibilita señalar audiencias en tiempos mas próximos. (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE: N° 3156-2017 TURNO “A” COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO “A” LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte agraviada YANETH WENDY CASAZUELA CAYLLAHUA CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: SE RESUELVE: Tener por desistida a la parte agraviada YANETH WENDY CASAZUELA CAYLLAHUA del presente proceso por Faltas Contra la Persona; en consecuencia: DISPONGO: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo de las actuaciones. Tómesese razón y hágase saber. ESPECIALISTA LEGAL: RAUL RAMOS PEREZ: 29 Y 30 de noviembre 01 diciembre del dos mil Diecisiete. Regístrese y notifíquese.-

EXPEDIENTE: N° 3112-2017 TURNO “A” COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO “A” LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte agraviada SHEILA PACHECO ESPEJO CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso iniciado por denuncia de SHEILA DAYANA PACHECO ESPEJO, por Faltas contra el Patrimonio en la modalidad de Hurto contra persona no identificada, dejando a salvo su derecho de iniciar nuevo procedimiento en caso se logre identificar al autor Tomese razón y hágase saber . Esp. Legal RAUL RAMOS PEREZ (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE: N° 3105-2017 TURNO “A” COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO “A” que se notifique mediante a la parte agraviada GLADYS MERCADO CHOQUEHUANCA CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: SE RESUELVE: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso iniciado por denuncia de GLADYS FELIPA MERCADO CHOQUEHUANCA, por Faltas contra el Patrimonio en la modalidad de Hurto contra persona no identificada, dejando a salvo su derecho de iniciar nuevo procedimiento en caso se logre identificar al autor. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER ESPECIALISTA LEGAL: RAUL RAMOS PEREZ: (29-30-noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE: N° 2893-2017 TURNO “A” COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO “A” LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte agraviada OFELIA HUAMAN GRANDE CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: Tener por desistida a la parte agraviada OFELIA HUAMAN GRANDE del presente proceso por Faltas Contra el Patrimonio; en consecuencia: DISPONGO: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo de las actuaciones. Tómesese razón y hágase saber. ESPECIALISTA LEGAL: RAUL RAMOS PEREZ: 29 Y 30 de noviembre 01 DICIEMBRE del dos mil Diecisiete. Regístrese y notifíquese.-

EXPEDIENTE: N° 3397-2017 TURNO “A” COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO “A” LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante a la parte agraviada ALBERTO CUTIMBO LUQUE CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA ONCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: Declarar NO HABER LUGAR A CITAR A JUICIO por faltas contra el patrimonio en la modalidad de daños en agravio de ALFONSO RICARDO MEZA ESPINOZA y ALBERTO CUTIMBO LUQUE, dejándose a salvo el derecho que pudieran tener los propietarios de los vehículos dañados o algún tercero para hacerlo valer en la vía y forma pertinente; y en consecuencia SE DISPONE: El ARCHIVO DEFINITIVO de la presente causa. Tómesese Razón y hágase Saber - ESPECIALISTA LEGAL: RAUL RAMOS PEREZ: 29 Y 30 de noviembre 01 DICIEMBRE del dos mil Diecisiete. Regístrese y notifíquese.-

EXPEDIENTE: N° 1406-2017 TURNO “A” COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO “A” LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante a la parte agraviada YOBANA MONTES ROMAN. CON LA RESOLUCIÓN NUMERO DOS DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: RESUELVO: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso seguido por YOVANNA MONTES ROMAN por Faltas contra la Persona en la modalidad de lesiones en contra de YASMINI CARPIO PANTIGOSO, a quien se les deberá notificar la presente resolución por los efectos correspondientes. TÓMESE RAZON Y HAGASE SABER ESP. LEGAL. RAUL RAMOS PEREZ (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE: N° 3336-2017 TURNO “A” COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO “A” LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante a la parte agraviada ALEJANDRA GALLEGOS COLQUE CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: SE RESUELVE: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso iniciado por denuncia de ALEJANDRA HELEN GALLEGOS COLQUE, por Faltas contra el Patrimonio en la modalidad de Hurto contra persona no identificada, dejando a salvo su derecho de iniciar nuevo procedimiento en caso se logre identificar al autor. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER ESPECIALISTA LEGAL: RAUL RAMOS PEREZ: 29 Y 30 de noviembre 01 diciembre del 2017. Regístrese y notifíquese.- (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE: N° 1682-2017 TURNO “A” COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO “A” LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante a la parte agraviada PRAXIDES NAVARRO PERALTA CON LA RESOLUCIÓN NUMERO DOS DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: RESUELVO: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso seguido por JOVITA PETRONILA CAYLLAHUA CAYLLAHUA y DANIEL PRAXIDES NAVARRO PERALTA por Faltas contra la Persona en la modalidad de lesiones dolosas, a quien se le deberá notificar la presente resolución para los efectos correspondientes. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER ESPECIALISTA LEGAL: RAUL RAMOS PEREZ: 29 Y 30 de noviembre 01 diciembre del 2017. Regístrese y notifíquese.-

EXPEDIENTE: N° 1953-2017 TURNO “A” COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO “A” LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte agraviada JESUS FLORES CALCINA CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE: QUE RESUELVE: SE RESUELVE: ARCHIVAR las actuaciones en torno al proceso iniciado por denuncia de JESUS JUAN FLORES CALCINA, por Faltas contra el Patrimonio en la modalidad de Hurto contra persona no identificada, dejando a salvo su derecho de iniciar nuevo procedimiento en caso se logre identificar al autor. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE ESP. LEGAL RAUL RAMOS PEREZ. (29-30- noviembre

01 diciembre)

EXPEDIENTE: N° 2734-2017 TURNO “A” COMISARIAS SECRETARIO: RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-COMISARIAS TURNO “A” LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante edictos a la parte agraviada PRESENTACION HUISACAYNA ALCASIVINCHA CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: QUE RESUELVE RESUELVO: ARCHIVAR las actuaciones en tomo al proceso seguido por PRESENTACION CONSUELO HUISACAYNA ALCASIVINCHA por Faltas contra la contra la Persona en la modalidad de Lesiones Dolosas a quien se le deberá notificar la presente resolución para los efectos correspondientes .Tomese Razon y hágase saber Especialista Legal RAUL RAMOS PEREZ. (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE : 06636-2016-0-0401-JP-PE-01 ESPECIALISTA : RAUL RAMOS PEREZ 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisarias El 5o Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a la parte imputada EDGAR FLORENCIO ARIAS FUENTES. Con la siguiente resolución N° 06-2017. Parte resolutive. SE RESUELVE: 1) TENER POR DESISTIDO TÁCITAMENTE a la agraviada OSCAR CALIXTO MOSCOL; del presente proceso por Faltas Contra la persona en la modalidad de lesiones dolosas seguido en contra de EDGAR FLORENCIO ARIAS FUENTES; en consecuencia SE DISPONE: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo de las actuaciones. Asimismo la presente resolución deberá ser notificada mediante edictos Regístrese y notifíquese. . (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE: N° 2942-2017 TURNO “A” COMISARIAS SE. RAUL RAMOS PEREZ QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL CERCADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA COMISARIAS TURNO A. LA SEÑORITA JUEZA QUE SUSCRIBE DOCTORA MARITZA SALOMON NUÑEZ dispone que se notifique mediante a la parte agraviada EDWIN HUANCARA CALLAS! CON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE: SE RESUELVE: RF. RESUELVE: Tener por desistida a la parte agraviada ANTHONNY ABRAHAN VASQUEZ HUANILO y EDWIN ROLANDO HUANCARA CALLASI del presente proceso por Faltas Contra la Persona en la modalidad de Lesiones Culposas; en consecuencia: DISPONGO: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo DE LAS ACTUACIONES Tomese razón y hágase saber. Esp legal RAUL RAMOS PEREZ . (29-30- noviembre 01 diciembre)

EXPEDIENTE : 06454-2016-0-0401-JP-PE-01 ESPECIALISTA : RAUL RAMOS PEREZ 5o JUZGADO DE PAZ LETRADO TURNO A - Sede Comisarias El 5o Juzgado de Paz Letrado ubicado en la calle Palacio Viejo N° 112, Cercado de Arequipa, interior de la Comisaría de Palacio Viejo ha dispuesto se notifique a la parte YESENIA MARIBEL GONGORA OROSCO. Con la siguiente resolución N° 06-2017. Parte resolutive SE RESUELVE: 1) TENER POR DESISTIDO TÁCITAMENTE a la agraviada KARLA GUIANNINA RUIZ TEJADA; del presente proceso por Faltas Contra la persona en la modalidad de lesiones dolosas seguido en contra de YESENIA MARIBEL GONGORA OROSCO; en consecuencia SE DISPONE: Tener por FENECIDO el presente proceso y el archivo de las actuaciones. Asimismo la presente resolución deberá ser notificada mediante edictos. Regístrese y notifíquese.- . (29-30- noviembre 01 diciembre)

Expediente: 00453-2017 Secretario: JORGE SANDOVAL ARENAS. Segundo Juzgado de Paz Letrado-Penal de Cerro Colorado de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. El Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal de Cerro Colorado-ubicado en la calle Alfonso Ligarte 119 Mz. X Lt. 18 cuarto piso (a la altura del mercado de Cerro Colorado) Distrito de Cerro Colorado de Arequipa ha dispuesto se notifique al agraviado PEDRO ROBERTO CHAMBI CHAMBI con la resolución N° 04. Se DISPONE reprogramar la realización de la AUDIENCIA ÚNICA DE JUICIO ORAL para el DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA: en el local del Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal, ubicado en la calle Alfonso Ugarte 119 Mz. X Lt. 18 cuarto piso (a la altura del mercado de Cerro Colorado) Distrito de Cerro Colorado de Arequipa. Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputada PEDRO ROBERTO CHAMBI CHAMBI, RENE GAMARRA ASENCIO, FREDY ASENCIO GAMARRA, MADILUZ GAMARRA ASENCIO

y YUÑOR PACCO LAGOS con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia: si no cuentan con abogado de su elección se les designará un defensor de oficio; y la parte agraviada YUÑOS PACCO LAGOS, PEDRO ROBERTO CHAMBI CHAMBI y RENE GAMARRA ASENCIO. En su calidad de querellante particular, deberán concurrir con abogado defensor, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de aplicarse el desistimiento tácito al que autoriza el Artículo 110° del Nuevo Código Procesal Penal. Asimismo, las partes procesales, deben tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión, de ser posible; por lo que, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente: teniendo en cuenta los criterios de pertinencia, conducencia y sobreabundancia (Artículo 155° del NCPP). Arequipa 10 de noviembre del 2017. . (29-30- noviembre 01 diciembre)

Expediente: 02847-2015 Secretario: JORGE SANDOVAL ARENAS. Segundo Juzgado de Paz Letrado-Penal de Cerro Colorado de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. El Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal de Cerro Colorado-ubicado en la calle Alfonso Ligarte 119 Mz. X Lt. 18 cuarto piso (a la altura del mercado de Cerro Colorado) Distrito de Cerro Colorado de Arequipa ha dispuesto se notifique a la agraviada REBECA LUZMILA CUTIPA ROJAS con la resolución N° 05. Se DISPONE reprogramar la realización de la AUDIENCIA ÚNICA DE JUICIO ORAL para el VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA: en el local del Segundo Juzgado de Paz Letrado- Penal, ubicado en la calle Alfonso Ugarte 119 Mz. X Lt. 18 cuarto piso (a la altura del mercado de Cerro Colorado) Distrito de Cerro Colorado de Arequipa. Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputada. MIRIAM LOURDEZ ALVAREZ VALDEZ con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia: si no cuentan con abogado de su elección se les designará un defensor de oficio; y la agraviada REBECA LUZMILA CUTIPA ROJAS. En su calidad de querellante particular, deberán concurrir con abogado defensor, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de aplicarse el desistimiento tácito, al que autoriza el Artículo 110° del Nuevo Código Procesal Penal. Asimismo, las partes procesales, deben tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión, de ser posible; por lo que, los abogados deberán concurrir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente; teniendo en cuenta los criterios de pertinencia, conducencia y sobreabundancia (Artículo 155° del NCPP). Arequipa, 09 de noviembre del 2017. . (29-30- noviembre 01 diciembre)

En Arequipa en el Segundo Juzgado de Paz Letrado Penal de Cerro Colorado se ha dispuesto notificar por edicto al imputado MAX JUNIOR AYQUIRA DURAND con la Resolución Nro.02. III. PARTE RESOLUTIVA:Por lo expuesto, este Juzgado de Paz Letrado Penal ha resuelto: 1) CITAR A JUICIO, en proceso por faltas, a la persona de BRANDO MIGUEL BOLAÑOS BEGAZO, MAX JUNIOR AYQUIRA DURAND; por la comisión de FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE HURTO, en el grado de tentativa, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Penal, en agravio de CENCOSUD RETAIL PERU S.A. - HIPERMERCADOS METRO S.A. 2) DICTAR MANDATO DE COMPARECENCIA SIN RESTRICCIONES en contra de la parte imputada BRANDO MIGUEL BOLAÑOS BEGAZO, MAX JUNIOR AYQUIRA DURAND. 3) FIJAR fecha para la realización de la AUDIENCIA ÚNICA en la que se realizará el juicio oral para el DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; en el local del Segundo Juzgado de Paz Letrado Penal de Cerro Colorado, ubicado en la Calle Alfonso Ugarte N°119, Mz X, Lote 18 (CUARTO PISO), Urb. La Libertad, Cerro Colorado (a la altura del mercado de Cerro Colorado). Audiencia a la que deberán asistir: La parte imputada BRANDO MIGUEL BOLAÑOS BEGAZO, MAX JUNIOR AYQUIRA DURAND, con su abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenar su comparecencia por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia; y la parte agraviada constituida en querellante particular CENCOSUD RETAIL PERU S.A.- HIPERMERCADOS METRO S.A, deberá concurrir con abogado defensor, bajo apercibimiento de dictar su desistimiento tácito en caso de incomparecencia. Además, las partes procesales, deberán tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo en una sola sesión (de ser posible), por ello, los abogados deberán con-

currir preparados para presentar sus alegatos oralmente y para la postulación probatoria que estimen conveniente en dicha única oportunidad, pudiendo asistir acompañados de los medios probatorios que pretendan hacer valer. 4) CONFORME LO ESTABLECE el Artículo 155-A del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial modificado por la ley 30229 y lo dispuesto por la Resolución Administrativa de Presidencia N° 370-2015-PRES/CSJAR cumpla con señalar casilla electrónica y casilla física tanto el abogado defensor de la parte agraviada como el abogado defensor de la parte imputada. 5) DISPONGO: que por Secretaría de Juzgado se notifique debidamente con la presente a las partes. Tómesese razón y hágase saber. . (29-30- noviembre 01 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-5563-51 (Imputado):RONALD STALIN PANTA CHÁVEZ , delito ROBO AGRAVADO, agraviado JAIME EDUARDO SUCARI MAMANI, NOTIFICACION , , , RES. 5-2017, DEL 22/11/2017, declara fundada la ejecución y requiere que Ronald Stalin Panta Chávez, que dentro de 5 días se presente al Area del Medio Libre del INPE, a cumplir con los 208 días de jornadas de prestación de servicios comunitarios. ; Secretario: Almanza .- (27-28-29 noviembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-45-17 DIANA CAROLINA POZO URQUIAGA Y ELSA GUILLERMINA CHAVEZ PINAZO, delito FRAUDE INFORMATICO, agraviado ELSA GUILLERMINA CHAVEZ PINAZO, DILIGENCIA 13/12/2017, 9:30, Sala 2, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO; Secretario: RETAMOSO .- (27-28-29 noviembre)

LA SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2012-153-2 (TERCERO CIVIL RESPONSABLE) CR SERVICE EIRL , delito HOMICIDIO CULPOSO, agraviado VIRGINIA HILARIA CHAUCA SISA Y ANDRES AVELINO ZEBALLOS COAQUIRA, NOTIFICACION , , , DECLARAR INADMISSIBLE LA APELACIÓN interpuesta por el Tercero Civil Responsable LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, en contra de la sentencia de fecha siete de julio de dos mil dieciséis. ; Secretario: Ventura .- (27-28-29 noviembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-7960-40 (Imputado) MELITON QUISPE CCALLO, delito Violación Sexual, agraviado DIQA, DILIGENCIA 14-12-2017, 09:00, Sala 3, ; Secretario: Delgado .- (27-28-29 noviembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-4255-0 (Imputado) : ERVIN JOHEL VILLAFUERTE CARPIO AGRAVIADO : EDINSON RENÉ ESCOBAR ALANYA, delito LESIONES DOLOSAS, agraviado EDINSON RENÉ ESCOBAR ALANAYA, DILIGENCIA 04-01-2018, 09:00, Sala 3, ; Secretario: Almanza . (27-28-29 noviembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-13-0 (Imputado): LIDIA GRISELDA MAMANI CÁCERES DE CONDORI , delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES, agraviado ADOLFO CONDORI MAMANI, DILIGENCIA 04-01-2018, 11:00, Sala 3, ; Secretario: Almanza .- (27-28-29 noviembre)

EL TERCER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-6693-97 (Imputado) GREGORIO QUINTASI CHAMPI, delito O.A.F, agraviado JORGE PAOLO MILEDIA MARCELA Y JOSE RICARDO, DILIGENCIA 19-12-2017, 11:00, Sala 6, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL

DEL PROCESO; Secretario: Sucapuca . (27-28-29 noviembre)

EL TERCER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-5875-29 JUNIOR ALFREDO MANRIQUE AMESQUITA, delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado MENOR DE EDAD RPTADA POR ELIZABETH TATIANA PALMA BORDA, DILIGENCIA 09.01.2018, 08:15, Sala 6, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Montes . (27-28-29 noviembre)

EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-2196-39 Imputado: YONY ENRIQUE GOMEZ AGUILAR y Agraviada: HERMELINDA MAMANI TAPIA, delito Lesiones Leves por Violencia Familiar, agraviado HERMELINDA MAMANI TAPIA y OTRO, DILIGENCIA 05-12-2017, 10:00 A.M., Sala 4, llevarse a cabo la audiencia sin su presencia; Secretario: RAMOS .- (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-3862-84 (tercero civil responsable) FRANCISCA PUCHO FERNANDEZ, delito HOMICIDIO CULPOSO, agraviado ROCIO MILAGROS FARFAN SILVA, DILIGENCIA 05-12-2017, 09:30 HORAS, Sala 4, ; Secretario: Ramírez. (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-2895-2 (Imputado) CANSAYA RAMOS FREDY HUMBERTO, delito HURTO SIMPLE, agraviado JONATHAN ALEXANDER FARFAN QUISPE, DILIGENCIA 13-12-2017, 14:30, Sala 3, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: PEREZ . (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2016-7171-0 NOTIFICAR A: FELICITAS SONCCO CHULLUNQUIA, DEMETRIA CHIPA ANCCO, MILTON HUANACO CCALLO, EDWIN DIONICIO MAMANI QUISPE, LOURDES QUISPE ELME, delito FALSIFICACION DE DOCUMENTOS Y OTRO, agraviado , DILIGENCIA 14-12-2017, 9:30, Sala 1, Resolución Nro.4 Al escrito número 68663 - 2017 y EL ESCRITO 68975-2017: Entonces atendiendo a lo solicitado por el Ministerio Público se señala fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA DE PRORROGA DE LA INVESTIGACION DE PROCESO COMPLEJO, por lo que se programa conforme al rol de audiencias para el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, diligencia que se llevará a cabo en el Local del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado, ubicado en la Calle Alfonso Ugarte 119 (costado del Mercado de Cerro Colorado), ; Secretario: CCORAHUA. (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-5524-1 NOTIFICAR A:- MAMANI YAJO, EMILIANO ELOY, delito, agraviado , DILIGENCIA, Resolución Nro. 01-2017. Arequipa, seis de Noviembre del Dos mil dieciséis.- a) Declarar FUNDADO el requerimiento de confirmación de incautación postulado por la Dra. TANIA GRETA GALLEGOS CALISAYA, Fiscal Provincial Penal del Cuarto Despacho de Investigación de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Arequipa. b) En consecuencia, CONFIRMO la incautación de fecha 16 de octubre del 2017, respecto de: Un vehículo de placa de rodaje V8A-761, CAMIONETA Pick Up marca Toyota del año 2015 color blanco, motor 1KDA77258, de propiedad de Emiliano Mamani Yajo. c) ORDENO la notificación a las partes procesales, así como fiscalía encargada de la investigación para su ejecución. Tómesese razón y hágase saber.- ;

Secretario: CCORAHUA .- (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2015-6695-89 NOTIFICAR A:HILARIO TICONA MIDWARD ROY, delito LESIONES CULPOSAS, agraviado , DILIGENCIA, Resolución Nro.3 Arequipa, trece de octubre Del dos mil diecisiete.-AL ESCRITO 70536-2017. Téngase presente y a conocimiento de la parte agraviada y del Ministerio Público, la orden de pago N° 2017011301758 por la suma de S/1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles) y la orden de pago N° 2017011301827 por la suma de S/1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles) que realiza el Sentenciado a favor del agraviado, agréguese a sus antecedentes.; Resolución Nro. 07 Arequipa, Dos mil diecisiete Noviembre, nueve.-AL ESCRITO 72407-2017. Téngase presente y a conocimiento de la parte agraviada y del Ministerio Público, La Orden de pago N° 2017013402518 por la suma de S/2,000.00 (dos mil con 00/100 Soles) que realiza el Sentenciado a favor del agraviado, agréguese a sus antecedentes. ; Secretario: CCORAHUA .- (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante: Exp. 2017-5423-0 SE NOTIFICA A HILDA MARINA CCANSAYA CONDORI CON LA RESOLUCION N° 02-2017 QUE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE INCOACION DE PROCESO INMEDIATO PARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA EN EL LOCAL DEL MODULO DE JUSTICIA DE CERRO COLORADO, delito OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado MMMC, DILIGENCIA 29-12-2017, 10:00 AM, Sala 2, ---; Secretario: Luque .- (27-28-29 noviembre)

EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ISLAY, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-2039-27 EUSTAQUIO ANCCALLE CCOICCOSI, delito USURPACIÓN, agraviado Pedro Sabas Caya Coaguila y otros, DILIGENCIA 26-12-2017, 10:15 a.m., Sala de Audiencia del Juzgado, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: CALLO .- (27-28-29 noviembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-1425-1 NOTIFICAR A:HUARCA CHUCTAYA LUIS GREGORIO, delito LESIONES CULPOSAS, agraviado , DILIGENCIA , , , RESOLUCIÓN N° 06 Arequipa, dos mil diecisiete, Octubre, diez.-RESUELVO: PRIMERO: Declarar FUNDADO el requerimiento de incorporación de tercero civil responsable postulado por el Dr. OSCAR GONZALES ELGUERA, Fiscal Provincial del Tercer Despacho de Investigación de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Arequipa; se incorpore como tercero civil responsable al señor LUIS GREGORIO HUARCA CHUCTAYA y a la EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y SERVICIOS LOS PIONEROS S.A. representada por su Gerente General PATRICK CLAUDIO QUILCA POCCHUHANCA, en el proceso seguido contra LUIS ENRIQUE LUPACA CONDORI por la presunta comisión del delito de LESIONES en agravio de FRANCISCA LLAYQUE DE CARLOS y HIGUIDO CARLOS HUISA. SEGUNDO: DISPONGO la incorporación en calidad de tercero civil responsable a la persona de LUIS GREGORIO HUARCA CHUCTAYA, en su condición de propietario del Vehículo de Placa de Rodaje N°VSP-819, y de la EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Y SERVICIOS LOS PIONEROS S.A. representada por su Gerente General PATRICK CLAUDIO QUILCA POCCHUHANCA. TERCERO: ORDENO la notificación a las partes procesales, así como fiscalía encargada de la investigación para su ejecución. ; Secretario: CCO-RAHUA .- (27-28-29 noviembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-3458-0 (Imputado) ARTURO EDISON VELASCO QUIÑONES, delito LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, agraviado Victoria Quiñones CAndia, DILIGENCIA 10-

01-2018, 8:15 HORAS, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Diaz .- (27-28-29 noviembre)

EL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-642-48 Mediante acta de audiencia de fecha 8 de noviembre 2017 en resolución de la fecha se ordenado declarar contumaz a ANDREA FERNANDA MENDOZA MUÑOZ Y DOÑA MARIA EUGENIA MUÑOZ CAMPOVERDE, SE HA NOMBRADO COMO ABOGADA DEFENSORA A LA DRA MARIA DEL PILAR PUMA CHIRINOS, para el cual se ha ordenado girar ordenes de captura , delito TRAFICO ILICITO DE DROGAS, agraviado ELE STADO , DILIGENCIA ---, ---, Sala 2 del Penal, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Chuctaya .- (27-28-29 noviembre)

EL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-140-76 (Imputado)MOISES PAUCAR MERMA , delito Estafa , agraviado María Umbelina Paredes Pajuelo, NOTIFICACION , , , Se le declara CONTUMAZ, se giren ordenes de captura, se nombra como defensa a la Defensoría Pública de Camaná. Se archiva Provisionalmente el Proceso. ; Secretario: Chuctaya .- (27-28-29 noviembre)

EL SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-437-0 VICTOR HUGO TINTA PINTO, delito Posesión indebida de accesorios de teléfonos celulares en establecimiento penitenciario, agraviado EL ESTADO, DILIGENCIA 13-12-2017, 13:45, Sala 2, ; Secretario: Gallegos . (27-28-29 noviembre)

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL PERMANENTE, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-03291-14 (Imputado) ARNALDO JERONIMO CHARCA QUISPE Y ALEX RAMIRO ROQUE JOVE, delito VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD AGRAVADA, agraviado ROY RONALD FLORES QUISPE Y OTROS, DILIGENCIA 15-12-2017, 08:30, Sala 10, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: Esteba .- (27-28-29 noviembre)

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL PERMANENTE, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 1459-2016-43 CÉSAR ÁNGEL CONTRERAS FLORES, delito ROBO AGRAVADO, agraviado HARMUL CHULLO GUZMAN, NOTIFICACION 05/01/2018, 15.30, Sala 9, NOTIFICACIÓN 01-CITACIÓN A JUICIO ORAL A REALIZARSE EL 05/01/2018 A LAS 15.30 HORAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS 09 DEL MÓDULO PENAL CENTRAL BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: Araníbar. (27-28-29 noviembre)

SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-3883-35 "URGENTE" (Imputado) RAFAEL ANGEL CARRANZA ROJAS: Proveyendo el requerimiento de revocación de la suspensión de la pena, formulado por la Fiscalía, y a fin de resolver lo solicitado conforme lo dispone el artículo 491.2 del Código Procesal Penal: Requiérase al sentenciado RAFAEL ANGEL CARRANZA ROJAS para que en el término del tercero día de notificado cumpla con las reglas de conducta entre ellas la reparación del daño, cancelando la reparación civil, bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de la pena e imponérsele pena privativa de la libertad efectiva; sin perjuicio de ello SE SEÑALA fecha para la Audiencia de Revocatoria, el próximo 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, A LAS 10:00 HORAS, en la Sala de Audiencias Nro. 02 del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado, ubicado en Calle Alfonso Ugarte Nro. 119, Pri-

mer Piso, Cerro Colorado, delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado macp, DILIGENCIA 29-11-2017, 10:00, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: CANO .- (27-28-29 noviembre)

QUINTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-4730-34 SE NOTIFICA AL AGRAVIADO: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS Y ABARROTES S.R.L. - LA RESOLUCION N° 05-2017 QUE SEÑALA FECHA PARA AL AUDIENCIA DE TERMINACION ANTICIPADA para el día 01/12/2017, a HORAS 10:00 AM, en la sala de audiencia del 5to JIP de Arequipa, ubicado en la Calle 27 de Noviembre N° 209 ZDO PISO, Urbanización Alto Libertad, Cerro Colorado, delito uso o venta no autorizada de diseño o modelo industrial, agraviado GLORIA S.A COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS Y ABARROTES SRL Y ACONCAGUA FOODS S.A, DILIGENCIA 01-12-2017, 10:00 am, Sala de Audiencia, BAJO APERCIBIMIENTO en caso de inconcurrencia DEL MINISTERIO PUBLICO de ponerse a conocimiento de OCI y, en caso del abogado del imputado de declararse improcedente su pedido; Secretario: Vilca .- (27-28-29 noviembre)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-7204-71 (SENTENCIADO) GREGORIO OSCAR HAGUATI SOTO , delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agraviado ANAI KARINA HAGUATI LLAYQUE Y NAYELI KARINA HAGUATI LLAYQUE REPRESENTADAS POR SOLEDAD MARY LLAYQUE CHOQUEPUMA, NOTIFICACION, NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE EJECUCION DE SENTENCIA SERÁ EL DIA 08 DE ENERO DEL 2018 A LAS 08:00 HORAS, EN LA SALA N° 1, se va a requerir al sentenciado para que ratifique a su abogado defensor privado, de lo contrario se ratificara al defensor público que está presente en esta sala ; Secretario: Quispe .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2013-3792-33 (AGRAVIADA) EMPRESA FINANCIERA PROEMPRESA AREQUIPA Y OTROS, delito ESTELIONATO, COLUSION Y OTROS , agraviado EMPRESA FINANCIERA PROEMPRESA AREQUIPA Y OTROS, NOTIFICACION , , , LA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACIÓN SERÁ EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 14:00 A 16:00 HORAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS N° 01, ; Secretario: Quispe . (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-2366-6 (Imputado) JUAN CARLOS CHARCA VALDERRAMA, delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES, agraviado JESENIA CHAMBI, DILIGENCIA 19-12-2017, 09:00, Sala de Audiencia del Juzgado, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Sucapuca . (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016- 319- 53 (Imputado) JOSE WALTER MARTIN BUSTAMANTE BEJAR , delito CONTAMINACION MEDIO AMBIENTE, agraviado EL ESTADO MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, DILIGENCIA 15-03-2018, 9:30 A.M., Sala 5, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: Lazarte .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-4255-0 (Imputado) : ERVIN JOHEL VILLAFUERTE CARPIO AGRAVIADO : EDINSON RENÉ ESCOBAR ALANYA, delito LESIONES DOLOSAS, agraviado EDINSON RENÉ ESCOBAR ALANAYA, DILIGENCIA 04-01-2018, 09:00, Sala 3, ; Secretario: Almanza . (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-13-0 (Imputado): LIDIA GRISELDA MAMANI CÁCERES DE CONDORI , delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES, agravado ADOLFO CONDORI MAMANI, DILIGENCIA 04-01-2018, 11:00, Sala 3, ; Secretario: Almanza .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-6949-50 Agravada: GLADYS MERCEDES ESCOBAR CRISOSTOMO, delito VIOLENCIA Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, agravado GLADYS MERCEDES ESCOBAR CRISOSTOMO, NOTIFICACION, Visto el requerimiento de acusación formulado por el representante del Ministerio Público, NOTIFÍQUESE a los demás sujetos procesales, por el plazo perentorio de diez días hábiles, para los efectos del artículo 350° del Código Procesal Penal. ; Secretario: RAMOS .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-2132-33 Imputado: NILO CHOQUECAHUA ARACA, delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES CULPOSAS GRAVES, agravado ORLANDO LAURA CONDORI, NOTIFICACION , , Visto el requerimiento de acusación formulado por el representante del Ministerio Público, NOTIFÍQUESE a los demás sujetos procesales, por el plazo perentorio de diez días hábiles, para los efectos del artículo 350° del Código Procesal Penal. ; Secretario: RAMOS .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL TERCER JUZGADO UNIPERSONAL, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-4790-16 (Imputado) Vilma Ticona Zuñiga, delito lesiones, agravado LEOPOLDO VARGAS, DILIGENCIA 16-03-2018, 12:00, Sala 6, ; Secretario: Supacupa .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-5078-67 JAVIER JIPA PÉREZ, delito VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL EN GRADO DE TENTATIVA, agravado MENOR AGRAVIADA CH.M.G.R., DILIGENCIA 30-11-2017, 08:30, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Figueroa .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-3268-0 (Imputado) FELIX CONDORI MAYTA, delito LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, agravado ELOY MORALES COLQUEHUANCA, DILIGENCIA 17-01-2018, 09:00 HORAS, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Díaz .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-6293-0 (Imputado) WALTER VICENTE RIVERA RIOS, delito LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, agravado FRIDA ELIBETH CUADROS AGUILAR, DILIGENCIA 08-01-2018, 08:30 HORAS, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Díaz .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-2895-2 (Imputado) CANSAYA RAMOS FREDY HUMBERTO, delito HURTO SIMPLE, agravado JONATHAN ALEXANDER FARFAN QUISPE, DILIGENCIA 13-12-2017, 14:30 , Sala 3, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO

PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: PEREZ .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-3537-57 (Imputado) CANAZA CONDORI DAVID NICO, delito OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, agravado MARIA ENCARNACION CABRERA RAMIREZ, DILIGENCIA 15-12-2017, 8:00 HORAS, Sala 3, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: PEREZ .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-6515-86 (Imputado) MUTO CONDORI DE CHAUPU MAXIMILIANA TOMASA, delito ESTAFA AGRAVADA , agravado NOE REYNOSO QUICO CANCHO, DILIGENCIA 15-12-2017, 10:00, Sala 3, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: PEREZ .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-6992-97 ESTHER MARISOL HEREDIA TORRES, delito LESIONES LEVES, agravado MENOR DE INICIALES A.D.V.Z., DILIGENCIA 08-01-2018, 8:30, Sala 4, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: PEREZ .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2014-4904-18 IRMA MERCEDES PILCO Y EDGAR CHAMBI CARRIZALES, delito USURPACION, agravado JUANA FRANCISCA ARENAS DAVILA Y LA SUCESION DE JESUS MONTENEGRO VELARDE, DILIGENCIA 15-01-2018, 09:00 , Sala 4, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: PEREZ .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-1168-29 MAYER CASTAÑEDA ASDRUBAL FABRIZIO, delito HURTO AGRAVADO, agravado HIPERMERCADO METRO, DILIGENCIA 15-01-2018, 08:30, Sala 4, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: PEREZ .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-166-11 DEL CASTILLO PIZANGO VICTOR ANGEL, delito LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, agravado LUCIO PFUÑO SONCCO, DILIGENCIA 05-03-2018, 11:30 HORAS, Sala 4, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ EN CASO DE INCONCURRENCIA Y DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO; Secretario: PEREZ .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-5423-0 SE NOTIFICA A HILDA MARINA CCANSAYA CONDORI CON LA RESOLUCION N° 02-2017 que REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE INCOACION DE PROCESO INMEDIATO PARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA EN EL LOCAL DEL MODULO DE JUSTICIA DE CERRO COLORADO, delito OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, agravado MMMC, DILIGENCIA 29-12-2017, 10:00 AM, Sala 2, ---; Secretario: Luque .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-07588-1 notificar a: GERMAN VERGARA FIGUEROA; , delito Hurto agravado; , agravado Empresa CR Transportes SAC; , DILIGENCIA 19-01-2018, 09:00, Sala de Audiencia, NOTIFICAR CON EL ACTA DE AUDIENCIA DE REPROGRAMACION; BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO; Secretario: PRIETO .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. --0 (Imputado) VLADIMIR ANGEL VIVEROS HERRERA ESTANDO A LA DEVOLUCION REALIZADA POR LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES SE DISPONE NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS AL IMPUTADO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION DIRECTA PARA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 9:30AM, delito LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, agravado SABASTIANA LAURA COILA, NOTIFICACION, RE.1 Y RES. 2 ; Secretario: Luque .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-5367-0 NOTIFICAR A- MEDIVIL FLORES TAB CRISTOFER, delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES, agravado , DILIGENCIA 28-12-2017, 12:15, Sala 1, Resolución Nro.1 Arequipa, dieciséis de octubre Del dos mil diecisiete.-Visto el Requerimiento de Acusación directa que antecede, se corre TRASLADO a las partes por el plazo perentorio de DIEZ DÍAS HÁBILES, Así mismo NOTIFÍQUESE a las partes procesales que hayan fijado su casilla electrónica, sin perjuicio de ser notificados en sus domicilios procesales y reales, para los efectos de que absuelvan el traslado conforme al artículo 350° del Código Procesal Penal.- Sin perjuicio de lo ordenado y conforme al estado de la causa: Prográmesse la AUDIENCIA DE ACUSACIÓN DIRECTA para el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS CON QUINCE, diligencia que se llevará a cabo en el Local del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado. ; Secretario: CCORAHUA .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-05638-0 notificar a: JOSE RIOS CRUZ; delito LESIONES LEVES; , agravado Richard Anibal Apaza Arque , DILIGENCIA 19-12-2017, 12:00, Sala de Audiencia, notificar con el requerimiento de acusación y la res. 01-2017.- Visto el Requerimiento de Acusación Directa presentado por el representante del Ministerio Publico que antecede, se corre TRASLADO por el plazo perentorio de diez días hábiles, por tanto notifíquese a las partes procesales que hayan fijado su domicilio procesal, sin perjuicio de ser notificados en sus domicilios reales, para los efectos de que absuelvan el traslado conforme al artículo 350° del Código Procesal Penal.- Sin perjuicio de lo ordenado y conforme al estado de la causa: Prográmesse la AUDIENCIA DE ACUSACIÓN DIRECTA. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO; Secretario: PRIETO .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE ISLAY, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-4091-54 JAIME ALBERTO VARGAS BELON, con Res. 01 que dispone correr traslado a las partes el requerimiento acusatorio por el plazo perentorio de 10 días hábiles para los efectos del artículo 350° del Código Procesal Penal, delito Falsedad Ideológica, agravado El Estado y otra, DILIGENCIA 27-11-2017, sin hora, Sala de Audiencia del Juzgado, Ninguno; Secretario: CALLO .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ISLAY, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-2551-90 OLGA ADRIANA PAREDES MENENDEZ, delito USURPACION, agravado Mary

Judith Paredes Menéndez, DILIGENCIA 20-12-2017, 09:00 a.m., Sala de Audiencia del Juzgado, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: CALLO .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-3458-0 (Imputado) ARTURO EDISON VELASCO QUIÑONES, delito LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR, agravado Victoria Quiñones Cándia, DILIGENCIA 10-01-2018, 8:15 HORAS, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Díaz .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-1713-0 (Agravado) CARLOS ALBERTO RAMOS CAMA, delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD LESIONES LEVES, agravado CARLOS ALBERTO RAMOS CAMA, DILIGENCIA 20-12-2017, 08:30 HORAS, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Díaz .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-4051-0 (Imputado) LUIS CASTINALDO GAVINIA PARANA, delito CONTRA EL PATRIMONIO HURTO AGRAVADO, agravado JUAN ORTIZ ZEGARRA, NOTIFICACION, RES.01:CORRER TRASLADO ACUSACION DIRECTA POR DIEZ DIAS HABILES EN PROCESO CONTRA LUIS CASTINALDO GAVINIA PARANA DELITO HURTO AGRAVADO ART. 185 C.P CON INC.2 PRIMER PARRAFO ART. 186 CODIGO PENAL AGRAVIO EMPRESA DON POLLO BRASA A FIN PRESENTEN PRUEBAS ; Secretario: Díaz .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-3916-0 (agraviado) JUAN SÁNCHEZ MENDOZA, delito VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, agravado JENIFFER MONTIEL GAMARRA, NOTIFICACION , , SE CORRE TRASLADO DE LA ACUSACION POR EL PLAZO DE DIEZ DIAS SEGUIDO EN OCNTRA DE KAREN HERRERA QUISPE ; Secretario: Rodríguez .-(30 noviembre 01-04 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-103-0 (Sucesión de agraviado) MIQUIAS HUILLCA-YAURI MENDEZ, delito homicidio simple, agravado MIQUIAS HUILLCAYAURI MENDEZ, DILIGENCIA 22-01-2018, 09:30 hrs, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: Díaz.- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-14-56 notifica al investigado LUIS DOMINGO CALDERON CARRERA, sobre los hechos de fecha 4 de octubre de 2015 se imputa que los señores investigados CARLOS ALBERTO MONROY LUIS DOMINGO CLADERON CARRERA, haberse apoderado ilícitamente la suma de 1,100.00 nuevos soles dinero que tenía el agraviado Mariano Salazar Calderón Revilla en el interior del bolsillo de su pantalón así como un celular marca Samsung Galaxy modelo grand prime color negro, delito lesiones leves , agravado Mariano Salazar Calderón Revilla, DILIGENCIA 17-01-2018, 11:00 AM, Sala 3, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO; Secretario: Arana .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2017-611-65 Este JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CAMANA

NOTIFICA AL ALFONSO MARCIAL HUAMANI NARAZA dueño de la camioneta V3U-948 para la audiencia de constitución de tercero civil, sobre los hechos ocurridos en fecha 4 de agosto del 2015, HIPOITO PABLO CUNO HUAMANI, se encontraba conduciendo el vehículo de placa D3V 949 por el sector denominado punta negra- Piuca, destino a Arequipa, que el mismo día aprox. a las 16.40 Moisés Crispiao Huamani Bustamante conducía a excesiva velocidad su vehículo de placa de rodaje V3U-948, procedente de Ocoña impactando frontalmente al vehículo que era conducido por Cuno Huamani , delito LESIONES CULPOSAS, agravado JULIA CALLOCSA CHIPA y otros, DILIGENCIA 06-03-2018, 11:00 AM, Sala 3, ; Secretario: Arana .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

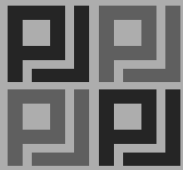
EL PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2016-140-76 (Imputado) MOISES PAUCAR MERMA, delito Estafa , agravado María Umbelina Paredes Pajuelo, NOTIFICACION, Se le declara CONTUMAZ, se giren ordenes de captura, se nombra como defensa a la Defensoría Pública de Camaná. Se archiva Provisionalmente el Proceso. ; Secretario: Chuctaya .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL DE CAMANÁ, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-437-0 VICTOR HUGO TINTA PINTO, delito Posesión indebida de accesorios de teléfonos celulares en establecimiento penitenciario, agravado EL ESTADO, DILIGENCIA 13-12-2017, 13:45, Sala 2, ; Secretario: Gallegos .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

EL TERER JUZGADO UNIPERSONAL DE PAUCARPATA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2692-2016-75 FLORES OQUENDO GUILLERMINA, delito LESIONES CULPOSAS, agravado BUENAVENTURA QUISA CONDORI Y OTROS, DILIGENCIA 17-01-2018, 08:00, Sala 6, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO CONTUMAZ, DISPONERSE EL ARCHIVO PROVISIONAL DEL PROCESO Y DICTARSE ORDEN DE CAPTURA A NIVEL NACIONAL EN CASO DE INASISTENCIA; Secretario: Maquera .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2015-3883-35 "URGENTE" (Imputado) RAFAEL ANGEL CARRANZA ROJAS: Proveyendo el requerimiento de revocación de la suspensión de la pena, formulado por la Fiscalía, y a fin de resolver lo solicitado conforme lo dispone el artículo 491.2 del Código Procesal Penal: Requérase al sentenciado RAFAEL ANGEL CARRANZA ROJAS para que en el término del tercero día de notificado cumpla con las reglas de conducta entre ellas la reparación del daño, cancelando la reparación civil, bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de la pena e imponérsele pena privativa de la libertad efectiva; sin perjuicio de ello SE SEÑALA fecha para la Audiencia de Revocatoria, el próximo 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, A LAS 10:00 HORAS, en la Sala de Audiencias Nro. 02 del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado, ubicado en Calle Alfonso Ugarte Nro. 119, Primer Piso, Cerro Colorado, delito CONTRA LA FAMILIA OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, agravado macp, DILIGENCIA 29-11-2017, 10:00, Sala de Audiencia del Juzgado, ; Secretario: CANO .- (30 noviembre 01-04 diciembre)

QUINTO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CERRO COLORADO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se les sigue mediante Exp. 2011-3000-52 SE NOTIFICA A LOS HEREDEROS LEGALES DE DANIEL LOPEZ NINA: FREDY ERNESTO LOPEZ MENDIZABAL, OLGA INES LOPEZ MENDIZABAL, JULIO ERNESTO LOPEZ MENDIZABAL e HILDA MENDIZABAL ROQUE , delito CONTRABANDO Y OTROS, agravado SUNAT , NOTIFICACION, RESOLUCIÓN N° 44-2017 de fecha 08/11/2017, que RESUELVE: CONCEDER el recurso de apelación con efecto suspensivo interpuesto por la SUNAT en contra de la Resolución N° 43-2017, que resuelve declarar improcedente le pedido de pretensión civil ; Secretario: Vilca .- (30 noviembre 01-04 diciembre)



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CRONICAS JUDICIALES

AÑO JUDICIAL 2017

CRÓNICA JUDICIAL DE LA PRIMERA SALA CIVIL

MES DE FEBRERO

LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cervantes López
093 CL Reg. Nro. 4559-2015-87
Walter Alca Bernal con Martín Grundy Morales y
otro sobre ineficacia de acto jurídico. CONFIRMA-
RON la resolución que declara improcedente el
recurso de nulidad. 2 JEC – Pineda Gamarra – Za-
pata Coaguila.
AV JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cervantes López
094 CL Reg. Nro. 1797-2013-
18 Enrique Arturo Estrada Zambrano y otra con
Fanny Madueño Chávez y otro sobre nulidad de
acto jurídico. CONFIRMARON la resolución que
declara infundada las excepciones de prescrip-
ción extintiva, falta de legitimidad para obrar
del demandado y oscuridad y/o ambigüedad en
el modo de proponer la demanda, con lo demás
que contiene. 9 JEC – Meza Miranda – Villanueva
Rosas.
AT JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas
124 FDM Reg. Nro. 6411-2005-95
Carmen Ruiz Caro Pérez con Universidad Nacio-
nal de San Agustín sobre proceso de cumpli-
miento. ACEPTARON la abstención efectuada por
el señor Juez Superior José Francisco Carreón Ro-
mero; DISPUSIERON que el Colegiado se integre
con el señor Juez Superior llamado por ley. 1 SC
– Martínez Vilca.
AV JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cervantes López
095 VDC Reg. Nro. 2743-2016-92
Jesús Portilla Valdivia con Universidad Nacional
de San Agustín sobre acción contencioso admini-
strativo. CONFIRMARON la resolución que de-
clara improcedente la medida cautelar, con lo
demás que contiene; y, los devolvieron. 7 JEC –
Aucahuqui Puruhuaya – Ccallo Cuevas.

MARTES 14 DE FEBRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cervantes López
096 CL Reg. Nro. 988-2015-11
Compartamos Financiera Sociedad Anónima con
Agustín Valdivia Carnero y otro sobre obligación
de dar suma de dinero. CONFIRMARON la resolu-
ción que declara improcedente la nulidad. 9 JEC
– Meza Miranda – Villanueva Rosas.
AV JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cervantes López
097 CL Reg. Nro. 8247-2014-
72 Juan Pastor Quico Roldán con Ernesto Quico
Condori y otro sobre nulidad de acto jurídico.
CONFIRMARON la resolución que declara funda-
da la excepción de prescripción extintiva, con
lo demás que contiene. 6 JEC – Valdivia Franco
– Trujillo Pérez.

MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
098 CL Reg. Nro. 4311-2012
Alejandro Condori Condori y otra con Nicolás
Montoya Camero y otro sobre nulidad de acto ju-
rídico. CONFIRMARON la resolución que declara
la conclusión por abandono del proceso, con lo
demás que contiene; y, los devolvieron. 9 JEC –
Meza Miranda – Villanueva Rosas.
AV JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cervantes López
099 CL Reg. Nro. 8653-2014
Banco de Crédito del Perú con Juan Francisco
Huayhua Zavaleta sobre obligación de dar suma
de dinero. DECLARARON NULA la resolución que
declara fundada la demanda, DISPUSIERON que
el Juez continúe con el trámite del proceso, pre-
via verificación del emplazamiento válido a la
demandada; y, los devolvieron. 2 JEC – Maraza
Borda – Meléndez Lipa.

JUEVES 16 DE FEBRERO DEL 2017

AT JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cárdenas Ticona
125 FDM Reg. Nro. 011-2017 Ma-
ría del Pilar Ordoñez Rodríguez con Heinz Peter
Conzen sobre exequátur. ADMITIERON a trámite
la demanda; SEÑALARON la audiencia de actua-
ción y declaración judicial para el día dieciséis de
marzo del año en curso a las once de la mañana,
a realizarse en la Sala de Audiencias de la Primera
Sala Civil, por ofrecidos los medios probatorios, a
sus antecedentes los documentos acompañados.
1 SC – Martínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cárdenas Ticona
126 FDM Reg. Nro. 039-2017 Dia-
na Corrales Ramos con Osinergmin y otro sobre
revisión judicial. DECLARARON INADMISIBLE la
demanda, en consecuencia, DISPUSIERON la sub-
sanación de las omisiones en el plazo de CINCO
DÍAS, bajo apercibimiento de rechazarse la de-
manda y disponerse el archivo del expediente. 1
SC – Martínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cárdenas Ticona
127 VDC Reg. Nro. 041-2017 Je-
sús Escobedo Corrales con Joachim Humke sobre
exequátur. DECLARARON INADMISIBLE la deman-
da, en consecuencia, DISPUSIERON la subsana-
ción de las omisiones en el plazo de CINCO DÍAS,
bajo apercibimiento de rechazarse la demanda y
disponerse el archivo del expediente. 1 SC – Mar-
tínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia
Dongo Cárdenas
129 FDM Reg. Nro. 3552-2013
Promotora Carrealdi con María Mendoza Tapia y
otro sobre desalojo. DECLARARON IMPROCEDEN-
TE la nulidad de la litisconsorte. 1 SC – Martínez
Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia
Dongo Cárdenas
130 CR Reg. Nro. 3173-2016
Gustavo Chávez Pedraza con Ministerio Público
sobre cambio de nombre. CONCEDIERON al ape-
lante el plazo de tres días para subsanar la omi-
sión advertida, bajo apercibimiento en caso de

incumplimiento de declara la inadmisibilidad del
recurso de apelación así como declarar la nulidad
del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia
Dongo Cárdenas
131 CR Reg. Nro. 021-2016
Luigi Cazolaio con Sala Civil Transitoria de Tacna
sobre proceso de amparo. CONCEDIERON el re-
curso de agravio constitucional; DISPUSIERON se
remitan los autos al Tribunal Constitucional en la
forma, estilo y plazo de ley. 1 SC – Martínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia
Dongo Cárdenas
132 FDM Reg. Nro. 8704-2014-1
Lourdes Jiménez Mamani con Manuel Jiménez
Tallone y otro sobre nulidad de acto jurídico.
DISPUSIERON se eleven los autos a la Sala Civil
de la Corte Suprema de Justicia de la República
en la forma y plazo de ley para su respectiva cali-
ficación. 1 SC – Martínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
133 CR Reg. Nro. 273-2016 Ro-
lando Alemán Linares con Rubén Herrera Atencia
y otro sobre proceso de amparo. CONCEDIERON
el recurso de agravio constitucional; DISPUSIE-
RON se remitan los autos al Tribunal Constitucio-
nal en la forma, estilo y plazo de ley. 1 SC – Mar-
tínez Vilca.
AV JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cárdenas Ticona
100 FDM Reg. Nro. 8304-2014-53
Fernando Gallegos Galindo con Flavio Mendoza
Hualpá y otro sobre indemnización. CONFIRMA-
RON la resolución que impone multa de 2 URP al
demandante. 7 JEC – Polanco Gutiérrez – Cárde-
nas Enchuña.
AV JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas
Cárdenas Ticona
101 FDM Reg. Nro. 6111-2014-96
Ronald Roque Villanueva con Rosa Carmen Luque
Ramírez sobre reivindicación. CONFIRMARON la
resolución que impone multa de 2 URP al de-
mandado. 7 JEC – Polanco Gutiérrez – Cárdenas
Enchuña.
AV JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cárdenas Ticona
102 FDM Reg. Nro. 11144-2016-
24 Norma Aguirre Ríos con Ángel Rojas Rojas so-
bre violencia familiar. CONFIRMARON la resolu-
ción que dicta las medidas de protección, con lo
demás que contiene. 4 JEF – Valencia de Romaña
– Luque Ramos.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
103 FDM Reg. Nro. 1821-2015-6
Magali Rodríguez Vilca de Medrano y otro con
Martha Salazar Higno sobre resolución de con-
trato. DECLARARON NULA E INSUBSISTENTE la re-
solución que declara improcedente la segunda,
tercera y cuarta pretensión, ORDENARON emitir
nuevo pronunciamiento. 1 JECMBJ Paucarpata –
Zuñiga Portocarrero – Bolívar Callata.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
104 FDM Reg. Nro. 1821-2015-6
Magali Rodríguez Vilca de Medrano y otro con
Martha Salazar Higno sobre resolución de con-
trato. DECLARARON NULA E INSUBSISTENTE la re-

solución que resolvió admitir la demanda de re-
solución de contrato, ORDENARON emitir nuevo
pronunciamiento. 1 JECMBJ Paucarpata – Zuñiga
Portocarrero – Bolívar Callata.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
105 FDM Reg. Nro. 089-2007-82
Southern Perú Copper Corporation con Juan Ma-
nuel Gonzales sobre accesión. NULA E INSUBSIS-
TENTE la resolución que declara improcedente la
nulidad, ORDENARON emitir nuevo pronuncia-
miento. JM Islay – Cary Choque – Ruelas Chauca-
yanqui.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
106 FDM Reg. Nro. 050-2001-85
Johana Villafuerte Zuñiga con Jaime Sanjinez
Salazar y otro sobre ejecución de garantías.
CONFIRMARON la resolución que resolvió declar-
ar improcedente la nulidad de aviso de remate
presentado por José Luis Álvarez Benavente. 1
JECMBJ Paucarpata – Zuñiga Portocarrero – Bo-
lívar Callata.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
107 FDM Reg. Nro. 050-2001-85
Johana Villafuerte Zuñiga con Jaime Sanjinez
Salazar y otro sobre ejecución de garantías. CON-
FIRMARON la resolución que resolvió declarar
improcedente la nulidad de aviso de remate pre-
sentado por Elizabeth Brigitte Sanjinez Aguilar. 1
JECMBJ Paucarpata – Zuñiga Portocarrero – Bo-
lívar Callata.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
108 CL Reg. Nro. 2139-2016-43
Corporación Cherry Sociedad Comercial de Res-
ponsabilidad Limitada con BC3 Lifts Ascensores
Sociedad Anónima Cerrada sobre resolución de
contrato. REVOCARON la resolución que declara
improcedente la medida cautelar, reformándola,
DICTARON la medida, con lo demás que contiene;
y, los devolvieron. 6 JEC – Valdivia Franco – Truji-
llo Pérez.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
109 CL Reg. Nro. 332-2016
Ejército del Perú con Abel Barrios Rojas y otra
sobre desalojo. DECLARARON NULA la resolución
que declara improcedente la demanda, DISPU-
SIERON que se emita nueva resolución teniendo
en cuenta los considerandos de la presente re-
solución; y, los devolvieron. 2 JMMBJM Melgar –
Pacheco Cuellar – Vargas Gamarra.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
110 CL Reg. Nro. 2853-2016
Michell y Compañía Sociedad Anónima Cerrada
con Fibratex Empresa Individual de Responsabi-
lidad Limitada sobre cumplimiento de contrato.
DECLARARON NULA la resolución que declara
improcedente la demanda, DISPUSIERON que se
emita nueva resolución teniendo en cuenta los
considerandos de la presente resolución; y, los
devolvieron. 3 JEC – Chávez Mamani – Ylla Velás-
quez.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
111 CL Reg. Nro. 383-2016
Andrés Paucar Ponce con Jueces de la Segunda

Sala Laboral de Arequipa y otro sobre proceso de
amparo. CONFIRMARON la resolución que decla-
ra improcedente la demanda, con lo demás que
contiene; y, los devolvieron. J Constitucional –
Apaza del Carpio – Mujica Hualla.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
112 CL Reg. Nro. 3673-2015 Ri-
cardo Pérez Pino con Hermitaño Huanca Almora
y otro sobre reivindicación. CONFIRMARON la re-
solución que tiene por ofrecido como medio pro-
batorio extemporáneo los documentos del esrito
de fojas 144, con lo demás que contiene; y, los
devolvieron. 10 JEC – Salas Flores – Tapia Málaga.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
113 CL Reg. Nro. 3673-2015
Ricardo Pérez Pino con Hermitaño Huanca Almo-
ra y otro sobre reivindicación. CONFIRMARON la
resolución en el extremo que declara improce-
dente el pedido de conclusión por sustracción
de la materia; NULA en el extremo que declara la
suspensión del proceso en tanto se resuelva en
definitiva el proceso 258-2016, DISPUSIERON que
se continúe con el trámite del proceso conforme
a su estado; y, los devolvieron. 10 JEC – Salas Flo-
res – Tapia Málaga.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
114 CL Reg. Nro. 2317-2014
Ministerio Público con Aldo Díaz Fontis sobre
violencia familiar. CONFIRMARON LA RESOLU-
CIÓN en el extremo que prescinde del medio
probatorio referido a la pericia psiquiátrica a
practicarse, con lo demás que contiene; y, los de-
volvieron. JEF Transitorio – Torreblanca Gonzales
– Cayllahua Quiróz.
AV JSP Con los Sres.: marro-
quín Mogrovejo, Fernández Dávila Mercado, Va-
lencia Dongo Cárdenas
115 FDM Reg. Nro. 3634-2016
Paúl Rosado Rondón con Juez del Primer Juzgado
Mixto de Mariano Melgar y otro sobre nulidad de
cosa juzgada fraudulenta. CONFIRMARON la re-
solución que declara improcedente la demanda;
y, los devolvieron. 5 JEC – Maraza Borda – Carlos
Villán.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia
Dongo Cárdenas
116 FDM Reg. Nro. 3076-2008-81
Pedro Villegas Salas con Municipalidad Provincial
de Arequipa sobre acción contencioso adminis-
trativo. CONFIRMARON la resolución que desa-
prueba el cronograma de pago de los intereses
legales de las remuneraciones devengadas. 7 JEC
– Aucahuqui Puruhuaya – Cárdenas Enchuña.
SV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
046 CL Reg. Nro. 2983-2012
Manuela Concha Flores viuda de Tapia con Sco-
tiabank Perú Sociedad Anónima y otro sobre
indemnización por daños y perjuicios. DECLARA-
RON NULA LA SENTENCIA que declara fundada la
tacha e infundada la demanda, DISPUSIERON la
acumulación del proceso indicado en la resolu-
ción, a fin de que se emita una sola sentencia; y,
los devolvieron. 6 JEC – Valdivia Franco – Gutié-
rrez Hanco.
SV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
047 CL Reg. Nro. 1273-2015

Benito Llacsá Choque con Oficina de Normalización Previsional sobre acción contencioso administrativo. DECLARARON NULA LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, DISPUSIERON se remita al Juzgado de Trabajo – Ley 29497 para que el CDG en forma aleatoria lo asigne por incompetencia del Décimo Juzgado Civil; y, los devolvieron. 10 JEC – Salas Flores – Tapia Málaga. SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

048 CL Reg. Nro. 3526-2015 Aldo Contreras Ticona con Corporación Aceros Arequipa Sociedad Anónima sobre proceso de amparo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. J Constitucional – Apaza del Carpio – Nuñez Lope. SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

049 CL Reg. Nro. 329-2016 Oscar Banda y Solórzano con Lidia Aguilar Banda y otro sobre interdicción civil. APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda, INTEGRÁNDOLA, se declara la suspensión de sus derechos civiles a la interdicta y se precisa que se declara por incapacidad relativa; y, los devolvieron. 2 JEFMBJM Melgar – Pinto Flores – Vargas Gamarra. SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

050 CL Reg. Nro. 157-2011 Yeny Coazaca Fuentes con Rolando Valdivia Valdivia sobre divorcio. APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 2 JEFMBJ Paucarpata – Corrales Cuba – Cuadros Gallegos. SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

051 CL Reg. Nro. 1852-2016 Gilmar Postigo Álvarez y otra con Alejandro Chaucha Condorccahuana y otro sobre adopción. APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEFMBJ Paucarpata – Talavera Zapana – Ciriaco Vilca. SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

052 FDM Reg. Nro. 1392-2014 Héctor Neira Huamán con Municipalidad Distrital de Cayma sobre acción contencioso administrativo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 10 JEC – Salas Flores – Gutiérrez Chalco. SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

053 FDM Reg. Nro. 4689-2015 Ministerio Público con Elizabeth Avendaño Molina sobre violencia familiar. DECLARARON NULA LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, DISPUSIERON que el Juez A que emita nueva sentencia; y, los devolvieron. 3 JEF – Puma Salazar – Zambrano Acuña. SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

054 FDM Reg. Nro. 6984-2004 Pablo Torres Quenaya con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, la CORRIGIERON en cuanto al establecimiento de la fecha de contingencia, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 8 JEC – Medina Salas – Cornejo Peralta. SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

055 CL Reg. Nro. 065-2015 Deydamia Rodríguez Cazorla con UGEL Arequipa Sur y otro sobre proceso de amparo. REVOCARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, reformándola, DECLARARON improcedente; y, los devolvieron. J Constitucional – Apaza del Carpio – Mujica Hualla. SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

056 CL Reg. Nro. 2317-2014 Ministerio Público con Aldo Díaz Fontis sobre violencia familiar. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda, con lo demás

que contiene; y, los devolvieron. JEF Transitorio – Torreblanca Gonzales – Cayllahua Quiróz.

LUNES 20 DE FEBRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

117 CL Reg. Nro. 7366-2016 Fredy Cayo Rafael con Alicia Bendita Ticona y otro sobre impugnación de paternidad. DECLARARON NULA la resolución que declara improcedente la demanda, DISPUSIERON que se emita nueva resolución teniendo en cuenta los considerandos de la presente resolución; y, los devolvieron. 4 JEF – Valencia de Romaña – Luque Ramos.

MARTES 21 DE FEBRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Marroquín Mogrovejo, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

118 FDM Reg. Nro. 4974-2016 Manuel Retamozo Galdos con Lucy Retamozo Pinelo y otro sobre delimitación de linderos. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 6 JEC – Valdivia Franco – Trujillo Pérez. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

134 CR Reg. Nro. 486-2013 Rosa Velásquez Gonzáles con Zenaida Mamani Pacheco y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declarar la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

135 CR Reg. Nro. 2538-2012 Jaime Maque Ccanahuire con Jorge Tejeda Macedo sobre nulidad de cosa juzgada fraudulenta. ADMITIR el medio probatorio de oficio, SUSPENDIERON el llamado de autos para resolver. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

136 CR Reg. Nro. 856-2015 Heriberto Layme Mamani con José Ticona Lopinta y otro sobre obligación de dar suma de dinero. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declarar la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

137 CL Reg. Nro. 3174-2015-15 Armando Minaya Lizárraga con Judith Cuadros Neira y otro sobre divorcio. DISPUSIERON la interpolación del folio 75-A. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

138 CR Reg. Nro. 1813-1998-57 Mery Cornejo Ayala con Elena Basurco Guevara y otro sobre alimentos. DISPUSIERON que la foliación con bolígrafo rojo a partir del folio 129 y siguientes y tacharse la incorrecta. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

139 CL Reg. Nro. 2310-2007 Yovana Zeballos Coronado con Katy Zegarra Manrique sobre indemnización. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declarar la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

140 CL Reg. Nro. 5012-2014 Magda Chávez Quispe con Eduarda Barboza Ramírez y otros sobre nulidad de matrimonio. DIS-

PUSIERON se eleven los autos a la Corte Suprema de Justicia de la República en la forma y plazo de ley para su respectiva calificación. 1 SC – Martínez Vilca. AD JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

016 CR Reg. Nro. 075-2014 Hugo Esquivel Zevallos con Municipalidad Distrital de Mariano Melgar sobre acción contencioso administrativo. DISPUSIERON la devolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas de los actuados pertinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Por esta única vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal Delia Mujica Hualla tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 2 JEFMBJM Melgar – Pinto Flores – Mujica Hualla.

MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

119 CL Reg. Nro. 3534-2012 Rosa Zegarra Cosio y otro con Laura Torres Córdova y otro sobre prescripción adquisitiva de dominio. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente el pedido de interrupción del plazo de la codemandada, con lo demás que contiene. 3 JEC – Chávez Mamani – Paz Zevallos. AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

120 CR Reg. Nro. 2191-2014-69 Rufina Paucar Yabar con Julia Zela Quispe y otro sobre nulidad de acto jurídico. DECLARARON NULA la resolución que declara infundada la nulidad, ORDENARON que el Juez de origen cumpla con emitir nueva resolución. 1 JECMBJ Paucarpata – Zuñiga Portocarrero – Bolívar Callata. AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

121 CR Reg. Nro. 12644-2016-92 Felicitas Bedoya Sutta con Sabino Gutiérrez Colque sobre violencia familiar. CONFIRMARON la resolución que dicta las medidas de protección indicadas en la presente resolución, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEF – Aquizhe Cáceres – Valdeiglesias Chambizea. SV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

057 FDM Reg. Nro. 8164-2016 Ministerio Público con Rafael Urbiola Zevallos y otro sobre violencia familiar. CONFIRMARON EN PARTE LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, DEJARON sin efecto en cuanto a la reparación del daño; y, los devolvieron. 4 JEF – Valencia de Romaña – Puma Salazar. SV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

058 FDM Reg. Nro. 1002-2013 Ministerio Público con Frank Bolívar Huamán sobre violencia familiar. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 2 JMJB-JM Melgar – Madariaga Condori – Gonzales Aroquipa. SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

059 FDM Reg. Nro. 7198-2014 Edgar Monzón Abarca con Asociación Condominio La Perla sobre desalojo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 6 JEC – Valdivia Franco – Ramos Coaguila. SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

060 CL Reg. Nro. 154-2009 Natividad Gutiérrez de Paredes con Martha Huinocana Chambi y otros sobre nulidad de acto jurídico y otros. REVOCARON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda, reformándola DECLARARON fundada la demanda; LA revocaron en cuanto declara fundada la pretensión accesoría, reformándola, DECLARARON improcedente; sin costas ni costos; y, los devolvieron. 1 JMJB-JM

Melgar – Madariaga Condori – Gonzales Aroquipa. SV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

061 CL Reg. Nro. 5523-2013 Jaime Nuñez Talavera con Asociación Magisterial Residencial Las Praderas sobre proceso de amparo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 2 JEC – Pineda Gamarra – Ampuero Villegas. SV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Cervantes López, Salinas Vizcarra

062 SV Reg. Nro. 6067-2013 Amparo López Alvarez con Serafín Quequezana Linares y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 9 JEC – Meza Miranda – Villanueva Rosas. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

140 CL Reg. Nro. 5012-2014 Magda Chávez Quispe con Eduarda Barboza Ramírez sobre nulidad de matrimonio. DISPUSIERON se eleven los autos a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia de la República en la forma y plazo de ley para su respectiva calificación. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

141 CR Reg. Nro. 331-2015 Juan Quilca Ramírez con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. DECLARARON IMPROCEDENTE la aclaración de la sentencia de vista. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

142 CR Reg. Nro. 2303-2016-1 Víctor Huanca Choque con Gladys Concha Montes sobre ejecución de garantías. DECLARARON IMPROCEDENTE el pedido de integración del auto de vista. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

143 CR Reg. Nro. 2773-2013 Niria Pacheco Solis con Jason Lazo Chacón y otro sobre divorcio. ADMITIR el medio probatorio de oficio, SUSPENDIERON el llamado de autos para resolver. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

144 CR Reg. Nro. 7496-2014 Caja Municipal de Arequipa con Fredy Mamani Huanca sobre ejecución de garantías. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres días para subsanar la omisión advertida, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declarar la inadmisibilidad del recurso de apelación así como declarar la nulidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca. AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

145 CR Reg. Nro. 6995-2006-3 Carlos Rodríguez Rendón con Oficina de Normalización Previsional y otro sobre acción contencioso administrativo. DISPUSIERON la devolución del presente cuaderno al Juzgado de origen para que a la brevedad posible cumpla con subsanar la omisión advertida, y una vez hecho sea elevado en la forma de ley; en caso contrario se remitirá las copias certificadas de los actuados pertinentes a la ODECEMA para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Debiéndose compaginar debidamente y en orden cronológico los actuados precitados. Y por esta vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal Francis Zegarra Cárdenas, tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 5 JEC – Maraza Borda – Zegarra Cárdenas. AD JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

017 CR Reg. Nro. 1766-2014 Ministerio Público con Fredy Aparasi Flores sobre violencia familiar. DISPUSIERON la devolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas de los actuados per-

tinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Por esta única vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal Fiorella Lisseth Rendón Herrera tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 1 JEFMBJM Melgar – Uchani Sarmiento – Rendón Herrera. AD JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

018 CL Reg. Nro. 1855-2011 José Giraldo Ibañez con Gonzalo Giraldo Romero y otros sobre división y partición. DISPUSIERON la devolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas de los actuados pertinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Por esta única vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal María del Pilar Paz Zevallos tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 3 JEC – Chávez Mamani – Paz Zevallos. AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas

122 CR Reg. Nro. 8133-2016-80 Aurelio Gallegos Chávez con Marisol Gallegos Gallegos y otro sobre violencia familiar. CONFIRMARON la resolución que dicta las medidas de protección. JEF Transitorio – Torreblanca Gonzales – Torres Vásquez.

JUEVES 23 DE FEBRERO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López

123 FDM Reg. Nro. 200-2015 Ministerio Público con el menor de iniciales W.E.G.M sobre infracción. DECLARARON NULA la resolución que declara la prescripción de la acción pena, ORDENARON que se emita nuevo pronunciamiento; y, los devolvieron. 2 JEF Cerro Colorado – Torreblanca Gonzales – Cayllahua Gonzales – Torreblanca Gonzales. AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

124 FDM Reg. Nro. 2562-2016 Caja Municipal de Arequipa con Ivan Cajia Colque y otro sobre ejecución de garantías. CONFIRMARON la resolución que tiene por absuelto el traslado de la contradicción y admite los medios probatorios del demandante y demandado, se concede plazo de cinco días para exhibir los documentos referidos; y, los devolvieron. 2 JECMBJ Paucarpata – Rodríguez Pantigoso – Yanahuaya Rosales. AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

125 FDM Reg. Nro. 2562-2016 Caja Municipal de Arequipa con Ivan Cajia Colque y otro sobre ejecución de garantías. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente las contradicciones propuestas; y, los devolvieron. 2 JECMBJ Paucarpata – Rodríguez Pantigoso – Yanahuaya Rosales. AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

126 FDM Reg. Nro. 2805-2010 Fernando Gert Tudela con Juez del Primer Juzgado Civil sobre proceso de amparo. DIRIMIERON la competencia a favor del Juez del Quinto Juzgado Civil; a quien se le remitirá los autos para que se avoque a su conocimiento con aviso a la Jueza del Juzgado Constitucional de Arequipa; y los devolvieron. 5 JEC – Quispe Apaza – Zegarra Cárdenas. SV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López

063 CL Reg. Nro. 095-2015 Mónica Meza de Alarcón con Gerencia Regional de Salud sobre proceso de cumplimiento. DECLARARON infundada la tacha formulada por la parte demandante, mediante escrito de folios noventa y siete. 2) REVOCARON LA SENTENCIA que resuelve declarar fundada la demanda interpuesta, con lo demás que contiene; reformándola se declara IMPROCEDENTE la misma, por las razones expuestas. 3) Sin costas, ni costos. J Constitucional – Apaza del Carpio – Nuñez Lope.

SV JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cervantes López
064 CL Reg. Nro. 4852-2015
Ministerio Público con Miguel Angel Anchante
Yataco sobre violencia familiar. APROBARON LA
SENTENCIA CONSULTADA que declara infundada
la demanda, con lo demás que contiene; y, los
devolvieron. 2 JEFMBJC Colorado – Torreblanca
Gonzales – Torres Velásquez.
SV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
065 CL Reg. Nro. 3534-2012
Rosa Zegarra Cossio y otro con Laura Torres Cór-
dova y otro sobre prescripción adquisitiva de
dominio. CONFIRMARON LA SENTENCIA que de-
clara infundada la demanda, la REVOCARON en el
extremo que condena al pago de costas y costos,
exoneraron dicho pago; y, los devolvieron. 3 JEC
– Chávez Mamani – Paz Zevallos.
SV JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cervantes López
066 FDM Reg. Nro. 460-2015
Ministerio Público con Oscar Silva Vera sobre
violencia familiar. CONFIRMARON LA SENTENCIA
que declara fundada la demanda, con lo demás
que contiene; y, los devolvieron. 4 JEF – Pacheco
Cuellar – Puma Salazar.
SV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
067 CR Reg. Nro. 187-2014 Luz
Ocola Arenas con Antonio Salas Aguirre y otro
sobre divorcio. APROBARON LA SENTENCIA CON-
SULTADA que declara fundada la demanda, con
lo demás que contiene; y, los devolvieron. JM Is-
lay – Cary Choque – Riega Mendoza.
SV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
068 CR Reg. Nro. 2124-2015
Ministerio Público con Sara Lupo de Ticona sobre
violencia familiar. APROBARON LA SENTENCIA
CONSULTADA que declara infundada la demanda,
con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1
JEFMBJ Paucarpata – Talavera Zapana – Tito Mo-
llepaza.
AD JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
019 FDM Reg. Nro. 3527-2007
José Linares Cornejo con Luis Bonilla Guerrero y
otro sobre nulidad de acto jurídico. DISPUSIERON
la devolución del expediente al Juzgado de ori-
gen para que se cumpla con subsanar las omiso-
nes anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la
brevedad posible en la forma de Ley; bajo aper-
cibimiento de remitirse las copias certificadas de
los actuados pertinentes a la Oficina Descon-
centrada de Control de la Magistratura para que
inicie el proceso investigatorio correspondiente.
Por esta única vez, RECOMENDARON a las Es-
pecialistas Legales Yency Carpio Chávez, Miluska
Saldaña Congona y Alessandra Vanessa Ampuero
Villegas tener mayor cuidado en el ejercicio de
sus funciones. 2 JEC – Dueñas Triviños – Villegas
Ampuero.
AD JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
020 FDM Reg. Nro. 033-2017 Mó-
nica de la Cruz de Steeb sobre exequátur. RECHA-
ZARON la demanda, DISPUSIERON el archivo del
expediente. 1 SC – Martínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
146 CR Reg. Nro. 4049-2012-23
Karim Rodríguez Arias con Rosmery Choque Chi-
pana y otro sobre obligación de dar suma de di-
nero. CONCEDIERON al apelante el plazo de tres
días para subsanar la omisión advertida, bajo
apercibimiento en caso de incumplimiento de
declara la inadmisibilidad del recurso de apela-
ción así como declarar la nulidad del concesorio.
1 SC – Martínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
147 CL Reg. Nro. 902-2013 Ma-
nuel López Arenas con La Positiva Vida Seguros y
Reaseguros sobre indemnización. CONCEDIERON
al apelante el plazo de tres días para subsanar la
omisión advertida, bajo apercibimiento en caso
de incumplimiento de declara la inadmisibilidad
del recurso de apelación así como declarar la nu-

lidad del concesorio. 1 SC – Martínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
148 FDM Reg. Nro. 016-2013 Víc-
tor Quicaño Arce con Flor Aparicio Flores y otro
sobre resolución de contrato. DISPUSIERON se
eleven los autos a la Sala Civil de la Corte Supre-
ma de Justicia de la República en la forma y plazo
de ley para su respectiva calificación. 1 SC – Mar-
tínez Vilca.

VIERNES 24 DE FEBRERO DEL 2017

SV JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas,
Cervantes López
069 CL Reg. Nro. 1941-2015
Ramón Rojas Coahuila con Estela Coaguila Torres
sobre interdicción civil. APROBARON LA SENTEN-
CIA CONSULTADA que declara fundada la deman-
da, con lo demás que contiene; y, los devolvie-
ron. 2 JEFMBJM Melgar – Pinto Flores – Vargas
Gamarra.
SV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia
Dongo Cárdenas
070 CR Reg. Nro. 8677-2014
Angel Calisaya Márquez con Municipalidad Pro-
vincial de Arequipa sobre acción contencioso
administrativo. CONFIRMARON LA SENTENCIA
que declara infundada la demanda; y, los devol-
vieron. 9 JEC – Meza Miranda – García Jurado.
AV JSP Con los Sres.: Fernán-
dez Dávila Mercado, Cervantes López, Valencia
Dongo Cárdenas
127 CL Reg. Nro. 464-2015
Herbert Mendoza Quispe con Elizabeth Cari Ze-
garra y otro sobre impugnación de paternidad.
CONFIRMARON la Resolución que resuelve declar-
ar la caducidad de la acción de impugnación de
paternidad del demandante, con lo demás que
contiene y por las razones expuestas; con costas
y costos que deberá abonar la parte demandan-
te. 2 JEFMBJ Paucarpata – Corrales Cuba – Gon-
zales Enriquez.

LUNES 27 DE FEBRERO DEL 2017

SV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
071 CL Reg. Nro. 14431-2016
Ministerio Público con el menor de iniciales
A.Q.V y otro sobre infracción. CONFIRMARON LA
SENTENCIA que declara coautores de la infrac-
ción, FIJARON la reparación civil y se le impone
la sanción privativa de libertad de internamiento
por el plazo de dos años y 10 meses; y, los devol-
vieron. 3 JEF – Montesinos y Montesinos – Mos-
tacerro Rosas.
SV JSP En discordia Con los
Sres.: Rivera Dueñas, Fernández Dávila Mercado,
Cervantes López
072 CL Reg. Nro. 1782-2014
Viettel Perú Sociedad Anónima Cerrada con Mu-
nicipalidad Distrital de Uchumayo sobre acción
contencioso administrativo. CONFIRMARON LA
SENTENCIA que declaró infundada la demanda,
con lo demás que contiene; sin costas ni costos;
y, los devolvieron. 7 JEC – Polanco Gutiérrez –
Risco Berrocal.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López
149 CR Reg. Nro. 7789-2016-94
Ministerio Público con Jessica Huarca Hurtado
y otro sobre contravenciones. DISPUSIERON la
devolución del presente cuaderno al Juzgado
de origen para que a la brevedad posible cum-
pla con subsanar la omisión advertida, y una vez
hecho sea elevado en la forma de ley; en caso
contrario se remitirá las copias certificadas de
los actuados pertinentes a la ODECA para que
inicie el proceso investigatorio correspondiente.
Debiéndose compaginar debidamente y en or-
den cronológico los actuados precitados. Y por
esta vez, RECOMENDARON a la Secretaría Judicial
Farah Barrio de Mendoza Quispe, tener mayor
cuidado en el ejercicio de sus funciones. 2 JEF –
Cárdenas Medina – Apaza Chani.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López
150 CR Reg. Nro. 4407-2009-13
Lucina Nieto Fernández y otro con Ministerio de
Agricultura y otros sobre prescripción adquisi-

tiva. DISPUSIERON la devolución del presente
cuaderno al Juzgado de origen para que a la
brevedad posible cumpla con subsanar la omi-
sión advertida, y una vez hecho sea elevado en
la forma de ley; en caso contrario se remitirá las
copias certificadas de los actuados pertinentes a
la ODECA para que inicie el proceso investiga-
torio correspondiente. Debiéndose compaginar
debidamente y en orden cronológico los actu-
ados precitados. Y por esta vez, RECOMENDARON
a la Especialista Legal Francis Zegarra Cárdenas,
tener mayor cuidado en el ejercicio de sus fun-
ciones. 5 JEC – Maraza Borda – Zegarra Cárdenas.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López
151 CR Reg. Nro. 1696-2013
Manuela Larota Florez con Francisco Pinto Vás-
quez y otro sobre responsabilidad civil extra-
contractual. CONCEDIERON al apelante el plazo
de tres días para subsanar la omisión advertida,
bajo apercibimiento en caso de incumplimiento
de declara la inadmisibilidad del recurso de apela-
ción así como declarar la nulidad del conceso-
rio. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López
152 CL Reg. Nro. 3930-2013
Pedro Sanjinez Mamani con Servicios Cobranzas
e Inversiones Sociedad Anónima Cerrada sobre
levantamiento de hipoteca. DECLARARON con-
sentida la resolución de la sentencia de vista. 1
SC – Martínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López
153 CR Reg. Nro. 045-2017
Helmuth Hensel con Adriana Hensel sobre exe-
quátur. DECLARARON INADMISIBLE la demanda,
en consecuencia, DISPUSIERON la subsanación
de las omisiones en el plazo de TRES DÍAS, bajo
apercibimiento de rechazarse la demanda y dis-
ponerse el archivo del expediente. 1 SC – Martí-
nez Vilca.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
128 CR Reg. Nro. 14338-2016
Faustino Cassa Puma y otro con Celia Sencia Caa-
sa sobre tenencia. DIRIMIERON la competencia
a favor del señor Juez del Segundo Juzgado de
Familia, ORDENARON la remisión del expediente
a dicho juzgado para que se avoque a su conoci-
miento; DISPUSIERON se curse oficio a la señora
Jueza del Juzgado de Familia de Mariano Melgar,
remitiéndose copia certificada de la presente re-
solución. 1 JEFMBJM Melgar – Uchani Sarmiento
– Velarde Revilla.

MARTES 28 DE FEBRERO DEL 2017

AD JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
021 CL Reg. Nro. 039-2017 Oxi-
sol Sociedad Anónima Cerrada con Osinermin
sobre revisión judicial. RECHAZARON la deman-
da, DISPUSIERON el archivo del expediente. 1 SC
– Martínez Vilca.
AD JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
022 CR Reg. Nro. 041-2017 Je-
sús Escobedo Corrales con Joachim Hunde sobre
exequátur. RECHAZARON la demanda, DISPUSIE-
RON el archivo del expediente. 1 SC – Martínez
Vilca.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia
Dongo Cárdenas
129 FDM Reg. Nro. 4335-2015
Pilar Minaya Lazo con Hipólito Batallanos Ancasi
y otra sobre otorgamiento de escritura pública.
CONFIRMARON la resolución que declara la con-
clusión del proceso, con lo demás que contiene;
y, los devolvieron. 6 JEC – Valdivia Franco – Trui-
llo Pérez.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
154 CR Reg. Nro. 6050-2014
Wilfredo Benavente Bellido con Gleny Ojeda Fernán-
dez sobre nulidad de acto jurídico. DECLARARON
INADMISIBLE el ofrecimiento de prueba
extemporánea, conforme al estado del proceso,
SEÑALARON para el día 16 de marzo a las nueve
horas. 1 SC – Martínez Vilca.

MES DE MARZO

MIÉRCOLES 01 DE MARZO DEL 2017

SV JSP Con los Sres.: Marro-
quín Mogrovejo, Fernández Dávila Mercado, Va-
lencia Dongo Cárdenas
073 FDM Reg. Nro. 1923-2012
Ventura Mejía Mena con Clínica San Pablo de la
Salle Sociedad Anónima sobre obligación de dar
suma de dinero. CONFIRMARON LA SENTENCIA
que declara fundada la tacha e infundada la de-
manda; y, los devolvieron. 2 JEC – Pineda Gama-
rra – Gómez Campos.
AV JSP Con los Sres.: Marro-
quín Mogrovejo, Fernández Dávila Mercado, Va-
lencia Dongo Cárdenas
131 FDM Reg. Nro. 3162-2015-
72 Pastora Bernal Zegarra y otro con Marianela
Pomareda Rivera y otro sobre nulidad de acto
jurídico. CONFIRMARON la resolución que decla-
ra improcedente las excepciones de y defensa
previa por extemporánea. 5 JEC – Maraza Borda
– Carlos Villán.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Fernández Dávila Merca-
do, Cervantes López
155 CR Reg. Nro. 730-2015 Fe-
lipe Rodríguez Gómez con Elena Escalante Cana-
zas sobre reivindicación. DECLARARON INADMIS-
IBLE el ofrecimiento de prueba extemporánea,
conforme al estado del proceso, SEÑALARON
para el día 23 de marzo a las nueve horas. 1 SC –
Martínez Vilca.

JUEVES 02 DE MARZO DEL 2017

AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
156 CL Reg. Nro. 002-2017
Héctor Vargas Paz Soldán con José Málaga Má-
laga y otros sobre anulación de laudo arbitral.
DISPUSIERON tener por absuelto el traslado de la
demanda. 1 SC – Martínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
157 CL Reg. Nro. 002-2017
Héctor Vargas Paz Soldán con José Málaga Má-
laga y otros sobre anulación de laudo arbitral.
DISPUSIERON tener por absuelto el traslado de la
demanda. 1 SC – Martínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
158 CR Reg. Nro. 15147-2016-
76 Néstor Madariaga Álvarez con José Madariaga
Álvarez sobre violencia familiar. CONCEDIERON al
apelante el plazo de tres días para subsanar la
omisión advertida, bajo apercibimiento en caso
de incumplimiento de declara la inadmisibilidad
del recurso de apelación así como declarar la nu-
lidad del confesorio. 1 SC – Martínez Vilca.
AT JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
159 CL Reg. Nro. 048-2017
Ayar Chaparro Guerra con Gerencia Regional de
Trabajo sobre acción contencioso administrativo.
DECLARARON INADMISIBLE la demanda, en con-
secuencia, DISPUSIERON la subsanación de las
omisiones en el plazo de TRES DÍAS, bajo aper-
cibimiento de rechazarse la demanda y disponerse
el archivo del expediente. 1 SC – Martínez Vilca.
SV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
074 CL Reg. Nro. 15167-2016
Ministerio Público con el menor de iniciales
E.S.P.Z sobre infracción. DECLARARON NULA LA
SENTENCIA que declara responsable al menor,
ORDENARON se emita nueva sentencia; y, los de-
volvieron. 2 JEF – Cárdenas Medina – de Mendoza
Quispe.

SV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
075 FDM Reg. Nro. 2459-2016
Ministerio Público con Christian Castro Prado
sobre violencia familiar. APROBARON LA SEN-
TENCIA CONSULTADA que declara infundada
la demanda, con lo demás que contiene; y, los
devolvieron. 2 JEFMBJC Colorado – Torreblanca
Gonzales – Torres Velásquez.
SV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
076 FDM Reg. Nro. 1493-2015
Ministerio Público con Gladys Quispe Mamani
sobre violencia familiar. CONFIRMARON LA SEN-

TENCIA que declara infundada la demanda; y, los
devolvieron. 2 JEF – Valdivia Talavera – de Amat
Catacora.
AV JSP Por mayoría Con los
Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Merca-
do
132 FDM Reg. Nro. 313-2016-8
Liz Barrios Salcedo con Jove Sucasaire Mamani
sobre violencia familiar. DECLARARON NULA E
INSUBSISTENTE la resolución respecto a las me-
didas cautelares a favor de la menor; y, los devol-
vieron. 2 JEFMBJM Melgar – Pinto Flores – Mujica
Hualla.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
133 FDM Reg. Nro. 2410-2003-93
Adrián Vargas Pantigoso con Essalud sobre eje-
cución de resolución judicial. CONFIRMARON la
resolución que declara fundada la solicitud de
devolución de dinero indicado en la resolución.
9 JEC – Meza Miranda – Lizaraburú Romero.
AV JSP Con los Sres.: Rivera
Dueñas, Fernández Dávila Mercado, Cervantes
López
134 FDM Reg. Nro. 6411-2005-
95 Carmen Ruiz Caro Pérez con Universidad
Nacional de San Agustín sobre proceso de cum-
plimiento. CONFIRMARON la resolución que re-
quiere vía ejecución a la demandada. 1 JEC – Ga-
lagarza Pérez – Márquez Ticona.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
135 CR Reg. Nro. 10930-2016-
65 Mamerto Vargas Céspedes con Aldo Vargas
Mendoza sobre violencia familiar. CONFIRMARON
la resolución que dicta la medida cautelar y las
medidas de protección a favor de la agraviada; y,
los devolvieron. JEFMBJ Hunter – Soncco Valen-
cia – Aguilar Salinas.

VIERNES 03 DE MARZO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
136 CR Reg. Nro. 1072-2016
Compartmentos Financiera con José Gonzales
Camara y otro sobre ejecución de garantías. DE-
CLARARON 1) INADMISIBLE el recurso de apela-
ción de auto; 2) NULO el concesorio contenido
en la resolución por la que se concede apelación
con efecto suspensivo de la resolución número
treinta y cinco, DISPUSIERON la devolución del
expediente al juzgado de origen. 1 SC – Martínez
Vilca.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
137 CR Reg. Nro. 1576-2012-62
Jorge Berrio Maraño con Oficina de Normaliza-
ción Previsional sobre proceso de amparo. CON-
FIRMARON la resolución que impone multa de 2
URP al demandado. 6 JEC – Valdivia Franco – Tru-
jillo Pérez.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
138 CR Reg. Nro. 3861-2015-
34 Gustavo Benavente Paredes con Banco Scoti-
abank Perú Sociedad Anónima Abierta sobre
nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON la resolu-
ción que declara improcedente el ofrecimiento
de medios probatorios extemporáneos de la de-
mandada. 6 JEC – Valdivia Franco – Trujillo Pérez.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
139 CR Reg. Nro. 2375-2016-
68 Rosa Flores Escobedo con Refugios Ecológi-
cos Sociedad Anónima Cerrada sobre división y
partición. DECLARARON NULA la resolución que
declara improcedente la reconvencción, DISPU-
SIERON que se expida nueva resolución. 5 JEC –
Maraza Borda – Llerena Santos.

LUNES 06 DE MARZO DEL 2017

AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
140 CR Reg. Nro. 1952-2008-36
Julián Arpita Arpita con Municipalidad Provincial
de Arequipa sobre acción contencioso adminis-
trativo. CONFIRMARON la resolución que declara
infundado el pedido del demandante. 5 JEC –
Maraza Borda – Campos Cornejo.
AV JSP Con los Sres.: Carreón
Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López
141 CR Reg. Nro. 12421-2016-
41 Víctor Luis Bustamante Sánchez con Mayra
Sánchez Vera sobre violencia familiar. CONFIR-
MARON la resolución que declara no ha lugar a

las medidas de protección. 2 JEF – Valdivia Talavera – de Amat Catacora.

MARTES 07 DE MARZO DEL 2017

AD JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López 023 CR Reg. Nro. 4565-2016 Chil Wong con Carlos Pajares Mendoza sobre acción contencioso administrativo. DISPUSIERON REMITIR la demanda a la Sala Contencioso de Lima. 1 SC – Martínez Vilca.

AD JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López 024 CL Reg. Nro. 4456-2006 Cecilia Luque Peñes con Consultores A1 Liquidadores de Linares & Linares Sociedad Anónima Cerrada sobre indemnización. DISPUSIERON la devolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas de los actuados pertinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Por esta única vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal Alexander Gutiérrez Chalco tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 10 JEC – Maraza Borda – Gutiérrez Chalco.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López 160 VDC Reg. Nro. 078-2015 Felicitas Sulca de Chipana con Municipalidad Provincial de Arequipa sobre acción popular. CONCEDIERON apelación con efecto suspensivo, ORDENARON elevar los actuados a la Corte Suprema de Justicia de la República, en el estilo, forma y plazo de ley. 1 SC – Martínez Vilca.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 077 CR Reg. Nro. 3631-2013 Luz Villa Rojas con Michael Romero Delgado y otro sobre divorcio. APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 3 JEF – Montesinos y Montesinos Hartley - Pinto Sánchez.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 078 CR Reg. Nro. 2830-2015 Ministerio Público con José Romero Sánchez sobre violencia familiar. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEC – Uchani Sarmiento – Velarde Revilla.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 079 CR Reg. Nro. 2259-2016 Ministerio Público con Walter Nuñez Cervantes sobre violencia familiar. APROBARON LA SENTENCIA CONSULTADA que declara infundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 2 JEF – Valdivia Talavera – Huanaco Valeriano.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 080 CR Reg. Nro. 197-2015 Celmir Cuayla Mamani con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. J Constitucional – Apaza del Carpio – Nuñez Lope.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 142 CR Reg. Nro. 379-2016 Recicladora Ecológica de Detritus Urbanjo Seleccionado Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con Juez del Tercer Juzgado Civil sobre proceso de amparo. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. J Constitucional – Apaza del Carpio – Mujica Hualla.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 143 CR Reg. Nro. 4524-2016 Genova Quispe Huachani con Banco de Materiales sobre restitución de titularidad. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEC – Galagarza Pérez – Gonzales Ramos.

AV JSP Con los Sres.: Carreón

Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 144 CL Reg. Nro. 1684-1998-71 Banco Continental con Zaida Fernández Gambarini y otro sobre ejecución de garantías. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la solicitud de prescripción de la ejecución de la sentencia, con lo demás que contiene. 9 JEC – Meza Miranda – García Jurado.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 145 CL Reg. Nro. 1064-2010-48 Benita Gutiérrez Pari de Mamani con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. DECLARARON NULA la resolución que aprueba la pericia contable, DISPUSIERON se emita nueva resolución. 8 JEC – del Carpio Medina – Acabana Mamani.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 146 CL Reg. Nro. 2295-2016-77 Flor Quispe Mamani con Lucio Taya Taza y otro sobre divorcio. CONFIRMARON la resolución que integra las resoluciones 9 y 10 en el sentido que además se admiten los medios probatorios documentales a la demandante, con lo demás que contiene. 1 JEFMBJ Paucarpata – Talavera Zapana.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 147 CL Reg. Nro. 679-2016-26 Alejandra Canazas Huamán con Amelia Canazas Huamán sobre violencia de género y familiar. CONFIRMARON la resolución que dicta las medidas de protección indicadas en la presente resolución. 2 JEFMBJM Melgar – Pinto Flores – Vargas Gamarra.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 148 CL Reg. Nro. 2877-1999-5 Ministerio de Economía con Manuel Tito Salomón Mendoza y otro sobre obligación de dar suma de dinero. REVOCARON la resolución que declara fundada la excepción de prescripción extintiva, reformándola, DECLARARON infundada la excepción. 9 JEC – Meza Miranda – Lizarzaburú Romero.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 149 CL Reg. Nro. 4999-2015-34 Luis Arenas Muñoz y otro con María Estrada viuda de Arenas y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON la resolución que declara la sucesión procesal del codemandado. 8 JEC – del Carpio Medina – Montañez Ludeña.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 150 CL Reg. Nro. 4999-2015-34 Luis Arenas Muñoz y otro con María Estrada viuda de Arenas y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la nulidad de todo lo actuado. 8 JEC – del Carpio Medina – Montañez Ludeña.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 151 CL Reg. Nro. 4999-2015-34 Luis Arenas Muñoz y otro con María Estrada viuda de Arenas y otro sobre nulidad de acto jurídico. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la reconvención, con lo demás que contiene. 8 JEC – del Carpio Medina – Montañez Ludeña.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 152 CL Reg. Nro. 4003-2006-58 Ursula Cornejo Ricaflor con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. CONFIRMARON la resolución que desaprueba la pericia, con lo demás que contiene. 9 JEC – Vásquez Rodríguez – Gómez Guzmán.

MIÉRCOLES 08 DE MARZO DEL 2017

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Cervantes López 161 CR Reg. Nro. 053-2017 Jorge Corrales Valdivia con Municipalidad Distrital de Islay sobre reconocimiento de resoluciones judiciales. DECLARARON INADMISIBLE la demanda, en consecuencia, DISPUSIERON la subsanación de las omisiones en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de rechazarse la demanda y disponerse el archivo del expediente. 1 SC – Martínez Vilca.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 153 CL Reg. Nro. 562-2016 Ja-

vier Alvarez Nuñez con Luis Pachecca Morocco sobre proceso de amparo. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. J Constitucional – Apaza del Carpio – Cueva Ramos.

JUEVES 09 DE MARZO DEL 2017

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 162 CR Reg. Nro. 045-2017 Helmut Hensel sobre exequátur. ADMITIERON a trámite la demanda, SEÑALARON fecha para audiencia el 23 de marzo del 2017 a las once horas de la mañana. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 163 CL Reg. Nro. 5320-2008-77 Dionicio Catasi Piche con Oficina de Normalización Previsional sobre proceso de amparo. DECLARARON NULO el acto procesal de notificación y entrega de cédulas. RECOMENDARON a la señorita Secretaria Diligenciera Angela Gonzáles Ponce, el cumplimiento de sus obligaciones en forma oportuna, con la debida diligencia, celo y cuidado. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 164 CL Reg. Nro. 5523-2013 Jaime Nuñez Talavera con Asociación Magisterial Residencial Las Praderas sobre proceso de amparo. CONCEDIERON el recurso de agravio constitucional; DISPUSIERON se remitan los autos al Tribunal Constitucional en la forma, estilo y plazo de ley. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 165 CR Reg. Nro. 219-2016 Ranulfo Gutiérrez Medina con Gobierno Regional de Arequipa sobre revisión judicial. DECLARARON la existencia de una relación jurídica procesal válida entre las partes, por tanto saneado el proceso; FIJARON los puntos controvertidos; ADMITIERON los medios probatorios del demandante y demandado y PRESCINDIERON de la audiencia de pruebas, REMITIERON los autos al Ministerio Público. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 166 CR Reg. Nro. 3758-2011 Nora Tejada Díaz con Arnaldo Tejada Díaz y otro sobre división y partición de bienes. DECLARARON INADMISIBLE el escrito de adhesión al recurso de apelación, se concede plazo de tres días para que reintegre y adjunte el arancel judicial. 1 SC – Martínez Vilca.

AD JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 025 CL Reg. Nro. 187-2016 Lider Security Sociedad Anónima Cerrada con Gobierno Regional de Arequipa sobre revisión judicial. RECHAZARON la demanda, DISPUSIERON el archivo del expediente. 1 SC – Martínez Vilca.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 154 CL Reg. Nro. 3173-2016 Gustavo Chávez Pedraza con Reniec sobre cambio de nombre. DECLARARON: 1) INADMISIBLE el recurso de apelación; 2) NULO el concesorio de apelación; DISPUSIERON la devolución del presente cuaderno al juzgado de origen. 1 SC – Martínez Vilca.

AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cárdenas Ticona 155 FDM Reg. Nro. 2822-2016 Angel Clavijo Sanz con Percy Flores Huarachi y otro sobre ejecución de acta de conciliación. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la contradicción y ORDENA llevar adelante la ejecución, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 2 JECMBJ Paucarpata – Rodríguez Pantigoso – Medina Arias.

SV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López 081 CR Reg. Nro. 11644-2016 Ministerio Público con el menor de iniciales D.S.L.H sobre infracción. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declaró al menor autor de la infracción, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 1 JEFMBJ Paucarpata – Talavera Zapana – Bautista Peña.

SV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López 082 FDM Reg. Nro. 1775-2012 Jaime Rojas Balcona con Justino Peñaloza Tico-

na y otro sobre reivindicación. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 2 JMMBJM Melgar – Pinto Flores – Ramírez Albarra-cín.

SV JSP Con los Sres.: Marroquín Mogrovejo, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas 083 FDM Reg. Nro. 1961-2015 Asociación Junta de Vecinos Catas con Gobierno Regional de Arequipa sobre acción contencioso administrativo. REVOCARON LA SENTENCIA que declara fundada en parte la demanda, reformándola, DECLARARON improcedente la demanda; y, los devolvieron. 10 JEC – Salas Flores – Gutiérrez chalco.

AV JSP Con los Sres.: Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas, Cárdenas Ticona 156 FDM Reg. Nro. 6802-2014-20 Aurea Rodríguez Farfán de Sanca con Wilson Salguero García sobre obligación de dar suma de dinero. CONFIRMARON la resolución cero nueve de fecha cuatro de octubre del año dos mil ieciséis que obra de fojas ciento diecinueve y siguiente que resolvió declarar improcedente la oposición formulada por el demandado Wilson Jesús Salguero García contra la medida cautelar; y, los devolvieron. 10 JEC – Gonzales Ramos- Tapia Málaga.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 157 CR Reg. Nro. 1826-2016 Michael Torres Valdivia con Ana María Meza Gonzales sobre saneamiento por vicios ocultos. CONFIRMARON la resolución que declara improcedente la demanda, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 5 JEC – Maraza Borda – Llerena Santos.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 158 VC Reg. Nro. 1887-2016-97 Juana Portugal Pacheco viuda de Macedo con Edwin Macedo Portugal sobre violencia familiar. CONFIRMARON la resolución que dicta las medidas de protección. 2 JEFMBJ Paucarpata – Corrales Cuba – Lujan Antayhua.

VIERNES 10 DE MARZO DEL 2017

AD JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 026 CR Reg. Nro. 6504-2012 Jorge Calderón Sulla con Municipalidad Provincial de Arequipa sobre acción contencioso administrativo. DISPUSIERON la devolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas de los actuados pertinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Por esta única vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal Melissa Nathaly Llerena Santos tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 5 JEC – Maraza Borda – Llerena Santos.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 167 CL Reg. Nro. 5185-2015-94 Cooperativa de Ahorro y Crédito del Perú con Geovana del Carpio Lima sobre ejecución de garantías. RESOLVIERON tener por no presentado el escrito. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 168 CR Reg. Nro. 934-2011 Mery Dominguez Chávez con Julio Bejar Cuba y otro sobre divorcio. DECLARARON 1) INADMISIBLE el recurso de apelación; 2) NULO el concesorio de apelación; SEÑALARON para la vista de la causa para el día 21 de marzo del 2017 a las nueve horas. 1 SC – Martínez Vilca.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Carnero 159 CR Reg. Nro. 851-1998-29 Lucila Vilma Guzmán con Municipalidad Provincial de Arequipa sobre indemnización. REVOCARON la resolución que aprueba el cronograma de pago de los intereses legales a favor de la demandante, reformándola, rechazaron la forma de pago propuesta por la demandada. 7 JEC – Aucuhuaqui Puruhuaya – Risco Berrocal.

AV JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Cervantes López, Valencia Dongo Cárdenas 160 CR Reg. Nro. 387-2006-5

Fermin Linares Salinas con Antonia Linares Salinas y otro sobre indemnización y otro. DECLARARON NULA la resolución que desaprueba los informes periciales, ORDENARON emitir nueva resolución. 7 JEC – Aucuhuaqui Puruhuaya – Zegarra Cárdenas.

SV JSP En discordia Con los Sres.: Carreón Romero, Rivera Dueñas, Cervantes López 084 CL Reg. Nro. 642-2013 José Llerena Guzmán con Grifo 200 Millas Sociedad Anónima Cerrada y otro sobre reivindicación. REVOCARON LA SENTENCIA que declara fundada la demanda, reformándola, DECLARARON infundada la demanda, con costas y costos; y, los devolvieron. 1 JECMBJ Paucarpata – Zuñiga Portocarrero – Flores Suárez.

SV JSP En discordia Con los Sres.: Carreón Romero, Fernández Dávila Mercado, Valencia Dongo Cárdenas 085 VDC Reg. Nro. 2569-2015 Ministerio Público con Flavio Mendoza Huallpa sobre violencia familiar. CONFIRMARON LA SENTENCIA que declara fundada en parte, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 2 JEFMBJM Melgar – Pinto Flores – Vargas Gamarra.

LUNES 13 DE MARZO DEL 2017

AD JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Valencia Carnero 027 CR Reg. Nro. 1598-2013 Williams Manuel Ramos con Cynthia Yaco Estrada y otro sobre impugnación de paternidad. DISPUSIERON la devolución del expediente al Juzgado de origen para que se cumpla con subsanar las omisiones anotadas, y una vez hecho, sea elevado a la brevedad posible en la forma de Ley; bajo apercibimiento de remitirse las copias certificadas de los actuados pertinentes a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para que inicie el proceso investigatorio correspondiente. Por esta única vez, RECOMENDARON a la Especialista Legal Rosario Gonzales Enriquez tener mayor cuidado en el ejercicio de sus funciones. 1 JEFMBJ Paucarpata – Corrales Cuba – Gonzales Enriquez.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Valencia Carnero 169 CR Reg. Nro. 4904-2011 Juan Ticona Huaracha con Roose Ticona Huaracha sobre nulidad de acto jurídico. DECLARARON IMPROCEDENTE la devolución de las cédulas de notificación. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Valencia Carnero 170 CR Reg. Nro. 1696-2013 Manuela Larota Florez con Francisco Pinto Vásquez y otro sobre responsabilidad civil extracontractual. DECLARARON INADMISIBLE el recurso de apelación, NULO el concesorio. Conforme al estado TRASLADO del escrito de apelación por el plazo de diez días. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Valencia Carnero 171 CR Reg. Nro. 938-2015 Julio Velásquez y Calienes con Silvia López Pinto sobre divorcio. DECLARARON INADMISIBLE el ofrecimiento de prueba extemporánea, conforme al estado del proceso, SEÑALARON para el día 30 de marzo a las nueve horas. 1 SC – Martínez Vilca.

AT JSP Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Valencia Carnero 172 CR Reg. Nro. 973-2014 Elder Cuadros Rivera con Gobierno Regional de Arequipa sobre proceso de cumplimiento. CONCEDIERON el recurso de agravio constitucional; DISPUSIERON se remitan los autos al Tribunal Constitucional en la forma, estilo y plazo de ley. 1 SC – Martínez Vilca.

SV JSP En discordia Con los Sres.: Carreón Romero, Valencia Dongo Cárdenas, Cervantes López 086 CL Reg. Nro. 181-2014 Ernesto Manchego Neyra con José Manchego Neyra sobre nulidad de acto jurídico. DECLARARON NULA la resolución, DISPUSIERON que se obtenga copia certificadas del expediente 1513-85, con lo demás que contiene; y, los devolvieron. 7 JEC – Aucuhuaqui Puruhuaya – Ccallo Cuevas.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS**

AREQUIPA

MES DE NOVIEMBRE:

DEPENDENCIAS A VISITAR:	FECHA
<u>A. MÓDULO LABORAL</u>	
• Primer Juzgado de Trabajo	8-11-2017
• Segundo Juzgado de Trabajo	8-11-2017
• Tercer Juzgado de Trabajo Cont. Adm.	9-11-2017
• Cuarto Juzgado de Trabajo Cont. Adm.	9-11-2017
• Quinto Juzgado de Trabajo Cont. Adm.	10-11-2017
• Sexto Juzgado de Trabajo Cont. Adm.	10-11-2017
• Séptimo Juzgado de Trabajo	14-11-2017
• Octavo Juzgado de Trabajo	14-11-2017
• Noveno Juzgado de Trabajo	15-11-2017
• Décimo Juzgado de Trabajo Cont. Adm.	16-11-2017
• Onceavo Juzgado de Trabajo Cont. Adm.	17-11-2017
• Cuarto Juzgado de Paz Letrado Laboral	27-11-2017
• Noveno Juzgado de Paz Letrado Laboral	29-11-2017

<u>B. SEDE DE CERRO COLORADO</u>	
• Segundo Juzgado Penal Unipersonal	15-11-2017
• Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria	16-11-2017
• Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria	17-11-2017
<u>C. MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE CARAVELI</u>	
• Juzgado Mixto y Juzgado Penal Unipersonal	15-11-2017
• Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria	15-11-2017
<u>D. DISTRITO DE ACARÍ</u>	
• Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria	16-11-2017

**CARLO MAGNO CORNEJO PALOMINO
JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS**



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS****AREQUIPA****MES DE DICIEMBRE:**

DEPENDENCIAS A VISITAR:	FECHA
<u>MÓDULO LABORAL</u>	
• Décimo Juzgado de Trabajo Cont. Adm.	04-12-2017
<u>SEDE DE CERRO COLORADO</u>	
• Segundo Juzgado de Inv. Prep. C. Colorado	05-12-2017
<u>DISTRITO DE ACARI</u>	
• Juzgado de Paz Letrado e Inv. Preparatoria de Acari	19-12-2017

**CORNEJO PALOMINO CARLO MAGNO FLORENTINO
MAGISTRADO- ODECMA**PODER JUDICIAL
DEL PERÚ**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA****COMUNICADO**

Se pone en conocimiento de los usuarios litigantes que a partir del día **Lunes 27/11/2017** la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa ha dispuesto se dé inicio en el **I y II Módulos Corporativos Civiles el Piloto de Simplificación Administrativa en el pedido y entrega de copias simples de actuados procesales¹** para lo cual se utilizará el **FORMULARIO DE EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES** cuya entrega-recepción será directamente por los **Centros de Distribución Modular tanto del I y II Módulo Corporativo Civil-Sedes de Corte.**

El plazo de entrega de las copias simples será en (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de presentado-recepcionado el Formulario de Expedición de Copias Simples. Se les recuerda a los litigantes que este procedimiento será concedido sólo si **el solicitante es parte procesal incorporada en el proceso** y además el pedido contenga los **requisitos** previstos en el Código Procesal Civil, pago del **Arancel Judicial** por expedición de Copias simples y/o precisar si la parte cuenta con **auxilio judicial y/o es materia exonerada.**

La distribución de los **formularios** de expedición de copias simples será gratuito a través de los Centros de Distribución Modular de los Módulos Civiles - CDM, Centro de Distribución General- CDG, Oficina de Atención al Usuario Judicial, Mesa de Partes de Presidencia y Administración de Sede de Corte, también podrán solicitarlo al correo electrónico: mdiazb@pj.gob.pe y/o descargarlo de la Web: www.csjarequipa.gob.pe

Dudas, consultas y/o sugerencias adicionales a los teléfonos: 054-382520 Anexos: 51392/ 51269/ 51313/ 51354/ 51552/ 51392 en horario de atención 7:45-16:30hrs.

LA PRESIDENCIA.

¹ Aprobado por Resolución Administrativa de Presidencia N° 1112-2017-PRES/CSJAR



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

FORMULARIO SOLICITUD DE COPIAS SIMPLES (DISTRIBUCIÓN GRATUITA)

Especialista Legal		SUMILLA: SOLICITA EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES DE ACTUADOS PROCESALES.	Sello de Recepción	
N° EXPEDIENTE				
SEÑOR JUEZ DEL:				
DATOS DEL SOLICITANTE:				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		
			UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE (LLENADO POR PERSONAL P.J.)	
			ESPECIALISTA	PULL CDM Archivo modular
Domicilio Procesal			Casilla Electrónica	
Domicilio Real			Casilla Física	

PARTE PROCESAL												
DNI							DEMANDANTE		TERCERO LEGITIMADO		N.º DE COLEGIATURA	
EDAD							DEMANDADO		EJECUTANTE		Colegio de Abogados Arequipa	
TELÉFONO FIJO							TERCERO		APODERADO		Colegio de Abogados de Lima	
TELÉFONO OFICINA							LITISCONSORTE		CURADOR		Colegio de Abogados Puno	
CELULAR							TERCERO CIVIL		ABOGADO		Colegio de Abogados de:	
CELULAR							Otro (Especificar):		FOLIOS QUE SOLICITA COPIAS			
TIENE AUXILIO JUDICIAL		SI		NO		ADJUNTA ARANCEL POR EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES		SI		NO		
Correo Electrónico						@gmail.com/@hotmail.com @yahoo.es /@		CANTIDAD FOLIOS QUE SOLICITA				
FIRMA DE LA PARTE PROCESAL		Huella Digital		SELLO/FIRMA DEL ABOGADO				CANTIDAD PAGADA EN EL ARANCEL		S/.		
								AREQUIPA,		de		del 20__

AQUÍ ENGRAPAR EL VOUCHER DEL ARANCEL PAGADO Y VALIDADO (*)

(*)En caso se trate una solicitud realizada por una persona exceptuada de pago, según la normativa vigente, se dejará constancia de dicha circunstancia en el cuadro precedente.

Cuadro de valores de los aranceles judiciales aprobado por Resolución Administrativa N° 011-2017-CE-PJ

RESOLUCIÓN N°.....
Arequipa,.....de..... del dos mil dieci____

Al pedido de expedición de copias simples solicitadas, habiéndose verificado **que el (la) solicitante es parte procesal** en el presente proceso y que:

☐ Ha cumplido con efectuar el pago del arancel por expedición de copias simples.
☐ Goza de auxilio judicial (exonerado del pago de aranceles)
☐ Otras materias (exonerado del pago de aranceles)

EXPIDANSE las copias simples en la cantidad de folios solicitados en un plazo no mayor de tres días hábiles. Agréguese a sus antecedentes, autorizándose la no generación de cédulas de notificación en mérito a las medidas de simplificación administrativa expedidas por la Presidencia de la Corte. *Suscribe la presente el especialista legal que rubrica el presente al amparo del último párrafo del artículo 122° del Código Procesal Civil.*

RESOLUCIÓN N°.....
Arequipa,.....de..... del dos mil dieci____

Al pedido de expedición de copias simples solicitadas, habiéndose verificado **que el (la) solicitante NO** es parte en el proceso judicial **NO HA LUGAR** a lo solicitado. Agréguese a sus antecedentes; autorizándose la no generación de cédulas de notificación en mérito a las medidas de simplificación administrativa expedidas por la Presidencia de la Corte. *Suscribe la presente el especialista legal que rubrica el presente al amparo del último párrafo del artículo 122° del Código Procesal Civil.-*

PARA SER LLENADO POR LA PARTE PROCESAL AL MOMENTO DE RECIBIR LAS COPIAS SIMPLES (APERSONARSE AL C.D.M.)			
Rúbrica Responsable del fotocopiado	Rúbrica Responsable del CDM-PJ	SEÑAL DE CONFORMIDAD	FIRMA
		# DE COPIAS RECIBIDAS	
		FECHA: / / 20.....	
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN COPIAS SIMPLES			DNI/ COLEGIATURA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMISION DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES

COMUNICADO

SE PONE DE CONOCIMIENTO A LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y POSTULANTES ASPIRANTES A PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, QUE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES N° 01-2017, PERIODO 2018-2019; HA SIDO MODIFICADO A PARTIR DE LA ETAPA DE EVALUACION DE POSTULACION CURRICULAR.

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	DIAS EFECTIVOS
CONVOCATORIA: AÑO 2017		
Publicación en el Diario EL PERUANO	13 DE NOVIEMBRE	1 día
Publicación en el Diario LA REPÚBLICA	10, 13, 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE	5 días
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		
Mesa de Partes de Administración y Presidencia	17, 20, 21, 22, 23 y 24 DE NOVIEMBRE	6 días
EVALUACION DE POSTULACIÓN Y CURRICULAR		
Evaluación de curriculum por los Colegios Profesionales y verificación de documentación exigible por la comisión para postular	27, 28 y 29 DE NOVIEMBRE	3 días
Publicación de lista de postulantes aptos (Diario La República)	30 DE NOVIEMBRE	1 día
PRESENTACION DE TACHAS (Mesa de partes de Administración y Presidencia)		
Presentación de Tachas	1, 4, 5, 6 y 7 DE DICIEMBRE	5 días
Descargo de tachas	11, 12 y 13 DE DICIEMBRE	3 días
Absolución de tachas	14 y 15 DE DICIEMBRE	2 días
Publicación de postulantes aptos para rendir examen (vía correo electrónico)	15 DE DICIEMBRE	1 día
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS (Colegios Profesionales)		
Colegios Profesionales y/o Comisión	18, 19 y 20 DE DICIEMBRE	3 días
Remisión de listados y Exámenes por los Colegios Profesionales a la Comisión	21 DE DICIEMBRE	1 día
Publicación de postulantes aptos para la siguiente etapa (Diario La República)	22 DE DICIEMBRE	1 día
ENTREVISTA PERSONAL		
Comisión de Evaluación y Selección	26, 27, 28 y 29 DICIEMBRE	4 días
Publicación de resultados definitivos y elevación de resultados a la Presidencia de la Corte	03 DE ENERO 2018	1 día

LA COMISION



Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales



Plaza España s/n – Cercado



(+51)(+54) 285045

LISTA DE POSTULANTES APTOS DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIAL N° 01-2017.

ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD

1. NAZARIO CELSO COAGUILA FLORES
2. LILIANA NINFA HINOJOSA PRADO
3. FRANCISCO AGAPITO GOMEZ MOSCOSO
4. MARIA DEL CARMEN CESPEDES RECARBARREN
5. WILMER PERCY HUANCA QUISPE
6. RAMON PABLO PAMPA PARI
7. ERNESTO RAMIRO RIVERA PODESTA
8. LEONARDO WILFREDO VALCARCEL ALVAREZ
9. GRIMALDO AGAPITO VILLANUEVA SANCHEZ
10. SONIA ANGELICA PAREDES VALDIVIA
11. PATRICIA MARIA GONZALES VALDIVIA
12. MARIO MIGUEL GENARO RUBINA CARBAJAL
13. GENOVEVA LUZ BERRIOS FUENTES
14. ELVIS HUMBERTO CALLE CHECA
15. ERNESTINA MARIA DEL CARMEN CASTILLO DE LA FLOR
16. ELENA RAQUEL CHAVEZ PEREZ
17. BENJAMIN VILCA CORNEJO
18. RENE JOSE SANCHEZ RIVERA
19. SERGIO ANTONIO SALAS BARRIGA
20. JULIO JESUS ARAGON SANCHEZ
21. RITA CONSUELO MEZA LEZAMA
22. CARLOS PEDRO FORERO VARGAS
23. DANIEL JESUS PINEDA MORALES
24. CESAR CHOQUE ROJAS
25. SULLMA ANGELICA PUMAYALLI BELLOTA
26. TITO GUALBERTO APAZA MAMANI
27. WALTER NICOLAS MOLINA AQUIHUA
28. WALTER VALDIVIA DIAZ
29. PATRICIA LORENA PINTO SALAS
30. EMILIO MARCELINO PINTO MONROY
31. FRANCISCA LILY BEGAZO CHALCO
32. MAURO VALENTIN ALARCON APAZA
33. LIZ DIANA SUAQUITA
34. ANA MARIA DIAZ LOAYZA
35. RAUL ESQUIVEL GALLEGOS
36. PERCY PARDO APAZA
37. CARMEN LUISA ALVAREZ ADRIAN
38. FREDY NOE GAMARRA HUAMANI
39. AIDA FRANCISCO CASTILLO RIVERA
40. RONY JORGE HUANCA TAPIA
41. MARIO TOMAS BEDOYA PARRA
42. LILY MARGOTH JUAREZ SALAZAR

43. ELIZABETH JULIA MEDINA VELASQUEZ
44. KARINA CAYO HANCCO
45. GODOFREDO GUILLERMO RETAMOZO OVIEDO
46. ROBERTO EMILIO SOLORZANO PINTO
47. HORTENSIA NORMA APAZA PAUCAR
48. JOHNNY EDGGAR ARROYO GONZALES
49. JOSEFINA KATHERINE MACEDO ILASACA
50. ALFONSO TAMAYO GALDOS
51. WOLMER JOSE LUIS GARCIA APUCUSI
52. ROCIO MIRIAN CALDERON YULIAN
53. YOLANDA MAMANI BAUTISTA
54. ALEJANDRO LEON PARIGUANA MONCCA

ESPECIALIDAD DE INGENIERIA

1. JESUS MARTIN RIVERO BENAVENTE
2. LUIS ALBERTO ORTIZ SOTOMAYOR
3. TEOBALDO DEL CASTILLO LOAYZA
4. SEGUNDO PERCY COLQUE RIEGA
5. ARLETEE FLORES ALMIRON
6. ANTERO EDILBERTO RODRIGUEZ GAMARRA
7. ROGER CELEDONIO VASQUEZ ARAGON
8. RENE ELIAS LANZA CHEVARRIA
9. MELECIO JUAN JOSE BARAHONA MEZA
10. LUCAS SERGIO VILA BAEZ
11. LUIS ANTERO BEJARANO VELARDE
12. PEDRO RONALD SOLORIO NEIRA
13. ABEL QUISPE MOLLO
14. WALTER VALENTIN ARENAS CALLENUEVA
15. FELIX JUAN FLORES ROJAS
16. JOSE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ
17. ELIANA EDITH VILCA CONDORI
18. ANDRES ADALBERTO CALLE ZUÑIGA
19. MIGUEL RENATO DIAZ GALDOS
20. JORGE VARGAS GALAS
21. MAGALI NORA HANCO ESPINOZA
22. RAMIRO GORKI REVOLLAR CHEVARRIA
23. JUAN FRANCISCO PORTILLA ALVARADO
24. JOSE FEDERICO LLERENA CONCHA
25. JULIO CESAR MONTES LAZO

ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

1. ROSALYN ANGELA DIAZ CASTILLO
2. JHONI JULIO FARFAN ARENAS

3. BRUNO WILFREDO RAMIREZ CUADRA
4. VICTORIA ROSARIO PACHECO JIMENEZ
5. MARIO ANTONIO RODRIGUEZ FLORES
6. JAIME JUAN MEZA VARGAS
7. MAXIMO CARLOS ALFREDO LAZARTE VILLACORTA
8. LUZ VIOLETA CERRILLO PEZO
9. CESAR AUGUSTO MARQUEZ MARES TORRES
10. ADOLFO ELIUD DIAZ ARRIETA
11. BEATRIZ ZAMALLOA TORRES
12. ABEL PERCY OVIEDO ROSAS
13. JESUS FERNANDO TADEO HUAJARDO PEREZ
14. SILVIA ELIZABETH CHURA MORALES
15. DARWIN ZINANYUCA MERMA
16. ROMUALDO EFRAIN HERNANI HUAMANI
17. ROXANA PACHECO CHAMBI
18. JOSE RICARDO MONROY PIAZZE
19. DIMAS ALFONSO MORA LLAQUI
20. PEDRO SALAS CHAVEZ
21. MAXIMO FREDY AGUILAR MEDINA
22. JOSE ANTONIO VALDIVIA AREVALO
23. JOSE ANTONIO YANYACHI PARADO
24. CESAR ENRIQUE BENAVENTE ROMERO
25. PEDRO REYNALDO ARENAS QUIROZ
26. HUGO VALDIVIA BUSTINZA
27. WILLIAN ALBERTO CANO CASTRO
28. JUAN RAMIRO CASTAÑEDA SANCHEZ

ESPECIALIDAD DE ECONOMISTAS

1. ROBERTO WALTHER RIVERA CHAVEZ
2. RONALD OTTO FERNANDEZ GAMARRA
3. GRIMALDINA MORALES SOTO
4. LILIANA ROSARIO BARREDA GUERRA
5. GERMAN ALARCON RODRIGUEZ
6. HUGO NOMAN EFFLEIMAN NEME MARROQUIN
7. VILMA FIGUEROA RAMOS
8. SUSANA NORMA HUAMANI PARILLO
9. ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS
10. ELIANA VICTORIA SEJURO DIAZ

ESPECIALIDAD DE BIOLOGIA

1. LILY JESUS MAYORGA RUIZ
2. DANIEL RICARDO NEYRA HERRERA

ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGIA

1. MAYRA YANIRA CHAVEZ CUARITE
2. KATHERINE ELIZABETH VELAZCO CARNERO

ESPECIALIDAD EN MEDICINA

1. GEORGE OSWALDO ZEGARRA REYNOSO

ESPECIALIDAD PSICOLOGIA

1. JAIME MARCIAL NINASIVINCHA GARATE
2. JACQUELINE INGRID SOTO AGUILAR
3. DEMETRIO RENE SANCHEZ CUADROS
4. MARILYN APOLONIA SANZ CARDENAS

ESPECIALIDAD DE GRAFOTECNIA

1. HECTOR MAURO VARGAS LLERENA
2. JOSE LUIS KAMICHE VARGAS
3. PEDRO JOSE BRINGAS OLARTE
4. TITO HOMERO ABANTO VERA
5. JULIAN CESAR HALANOCA HUAMAN
6. FERNANDO GIRALDO CHOQUE TICONA
7. FERNANDO VALDEZ MENA
8. RUBEN GUILLERMO PAREDES CHALCO
9. BEITO GUILLERMO SALAS LAJO
10. WALDO RAUL LEON GIL
11. YIMI WILLIAN MIRANDA FERNANDEZ
12. PATRICIO SIMBAD FERNANDEZ VARGAS
13. CARMEN SILVANA CANAZA AGUILAR

ESPECIALIDAD DE DACTILOSCOPIA

1. ISIDRO JORGE HERRERA UCEDA

ESPECIALIDAD DE TRADUCTORES

1. MIRIAM DEL ROSARIO SALAS MACHACA
2. CRISTINA ELIDA PACHECO ARGANDOÑA
3. RONALD EDWARD COAGUILA VILLANUEVA

ESPECIALIDAD DE MEDICINA VETERINARIA

1. MARCO ANTONIO LUNA LOPEZ